

Asesoramiento, seguimiento y actualización de los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas académicos de la Universidad del Cauca, durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2018



David Fernando Garcés Pérez

Informe Final Práctica Profesional

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Administración de Empresas
Práctica Profesional
Popayán, Enero de 2019

Asesoramiento, seguimiento y actualización de los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas académicos de la Universidad del Cauca, durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2018

David Fernando Garcés Pérez

Asesor Académico
Mg. Jorge Arbey Tobar Dejesús

Informe Final Práctica Profesional

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas
Administración de Empresas
Práctica Profesional
Popayán, enero de 2019

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO	7
1.1 Problematización	7
1.2 Justificación	7
1.3 Objetivos	8
2. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA	9
2.1 Marco Teórico	9
2.2 Marco Contextual	10
2.3 Marco Legal	12
3. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA	14
4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	15
CAPÍTULO I: ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA PROGRAMAS DE POSGRADO	15
1. Actualización de la Bitácora de Evaluación	17
2. Actualización del Cronograma de Referencia	19
3. Actualización de la Guía de Elaboración del Informe de Autoevaluación	20
CAPÍTULO II: SEGUIMIENTO A LA VIGENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	23
1. Seguimiento a través de la Matriz de Seguimiento de Procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad	24
2. Seguimiento a Requerimientos de Información.....	26
3. Seguimiento a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (SACES).....	29
4. Seguimiento a través de la Plataforma CNA	30
CAPÍTULO III: ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA GUÍA PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO	32
1. Acompañamiento a Comités de Acreditación de Facultades.....	33
2. Acompañamiento a través de los Mapas de Rutas RC y ACC	35
3. Acompañamiento a Programas de Posgrado.....	37

4. Acompañamiento a través de reuniones	38
5. Acompañamiento a través de revisiones.....	39
6. Acompañamiento a través de inducciones.....	40
7. Acompañamiento en la visita de evaluación externa con fines de renovación de acreditación institucional de alta calidad	41
CAPÍTULO IV: ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS Y FORMATOS DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	43
1. Actualización de la Guía de Acreditación de Alta Calidad para Programas de Pregrado	43
2. Actualización de la Guía de Acreditación Institucional de Alta Calidad	50
3. Actualización de la Guía de Registro Calificado para Programas Académicos ..	59
CAPÍTULO V: ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO	63
1. Actualización de la Normatividad contenida en el Documento Maestro de los Programas Académicos de Posgrado	63
2. Actualización de la Guía de Autoevaluación de Programas de Posgrado	64
5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	65
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- Modelo de evaluación programas de posgrado	16
Tabla 2- Comités de acreditación de facultades.....	33
Tabla 3- Gestores de calidad 2018.....	34
Tabla 4- Modelo de acreditación pregrado 2013	44
Tabla 5- Modelo de acreditación pregrado 2018	45
Tabla 6- Modelo acreditación institucional 2014	50
Tabla 7- Modelo de acreditación institucional 2018.....	51
Tabla 8- Comparativo modelo registro calificado 2015 y 2018	59

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1- Primera parte de la bitácora	18
Ilustración 2- Segunda parte de la bitácora	19
Ilustración 3- Tercera parte de la bitácora.....	19
Ilustración 4- Cronograma de referencia.....	20
Ilustración 5- Matriz de seguimiento	25
Ilustración 6- Plataforma SACES	29
Ilustración 7- Plataforma CNA	31

INTRODUCCIÓN

La Universidad del Cauca es una institución de educación pública de carácter nacional que cuenta con 191 años de experiencia en la formación de profesionales íntegros, éticos y solidarios en el departamento del Cauca; cuenta con 60 programas de pregrado y 111 programas de posgrado, además de 19 programas de pregrado acreditados de alta calidad, acreditación institucional y certificación ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2015; lo cual le ha otorgado un reconocimiento nacional como una de las universidades más importantes del país.

Todos los logros en relación a las certificaciones han sido obtenidos gracias a la gestión realizada por el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, dependencia creada por medio del Acuerdo Superior 051 del 30 de septiembre de 2015 y encargada de brindar acompañamiento en la gestión de calidad a todos los procesos de la Universidad del Cauca.

En consecuencia, los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas académicos son indispensables para obtener la renovación de la acreditación institucional, por lo cual se deben cumplir con los lineamientos estipulados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), en donde se estableció como porcentaje mínimo de programas acreditados del 25% para iniciar el proceso de acreditación desde el 2015 y del 40% a partir del año 2019.

Por lo tanto, es para la Universidad del Cauca un gran desafío mantener y superar el porcentaje de programas académicos acreditados, teniendo en cuenta las modificaciones que se implementarán a partir del presente año, lo que requiere de un trabajo constante y apoyo en los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad.

1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO

1.1 Problematicación

En el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad del Cauca el reconocimiento público como Institución de Educación Superior de Alta Calidad por medio de la Resolución No. 3218 del 5 de abril del mismo año, el cual se logró gracias al trabajo que se ha realizado a lo largo de toda la historia de la Universidad, estando al servicio de la región y el país con altos niveles de calidad.

El desafío actual de la Institución, es de mantener y/o superar el 50% de los programas académicos con acreditación de alta calidad, que le permita seguir siendo reconocida a nivel nacional como una de las mejores universidades del país.

1.2 Justificación

La Universidad del Cauca fiel a su lema “Posteris Lymen Moritvrvs Edat”, ha adquirido un compromiso, desde su fundación, de construir una sociedad equitativa y justa mediante la formación de profesionales íntegros, éticos y solidarios, lo cual refleja su preocupación por mejorar continuamente sus procesos académicos y administrativos, buscando brindar servicios de educación superior competitivos y de alta calidad.

A lo largo de su historia, la Universidad ha logrado obtener reconocimiento a nivel nacional como una de las mejores universidades del país; actualmente, su oferta académica está compuesta por 60 programas de pregrado, 46 especializaciones, 55 maestrías y 10 doctorados.

Por lo tanto, ha adquirido un compromiso social e institucional de vital importancia, mantener e incluso superar el porcentaje de programas académicos que cuentan con acreditación de alta calidad; de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación Superior (2014):

“A partir del primero de enero de 2015, la institución que inicie proceso de acreditación deberá tener acreditados al menos el 25% del total de programas de pregrado y posgrado acreditables del conjunto de la IES, con independencia de su metodología presencial o a distancia (tradicional o virtual) o si se trata de una extensión. Dicho porcentaje será del 40% a partir del primero de enero de 2019”

En consecuencia, el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional de la Universidad del Cauca busca mantener el 50% de los programas

académicos con acreditación de alta calidad y seguir trabajando para que más programas logren dicho reconocimiento, beneficiando a toda la comunidad universitaria.

1.3 Objetivos

Objetivo general

Realizar asesoramiento, seguimiento y actualización de los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas académicos de la Universidad del Cauca, durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2018.

Objetivos específicos

- Actualizar el modelo de autoevaluación para programas de posgrado.
- Realizar el seguimiento de los actos administrativos de registro calificado y acreditación de alta calidad.
- Realizar acompañamiento en la aplicación de la guía para procesos de autoevaluación y acreditación de programas de pregrado.
- Actualizar guías y formatos de registro calificado y acreditación de alta calidad.
- Actualizar guía de procesos de autoevaluación y acreditación para programas académicos de posgrados.

2. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

2.1 Marco Teórico

La Universidad del Cauca es una institución de educación superior pública de carácter nacional, ofrece programas académicos a nivel de pregrado y posgrado en el departamento del Cauca.

Cuenta con 191 años de historia a través de los cuales ha contribuido en la formación de profesionales íntegros, éticos y solidarios; sin embargo, ha visto la necesidad de encaminarse en procesos de mejoramiento que se han planteado desde el Ministerio de Educación Nacional, como lo describe en su página web el Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional:

“La Universidad del Cauca producto de su desarrollo y madurez institucional, con una tradición de 190 años de funcionamiento, asume el reto de adelantar el proceso de renovación de Acreditación Institucional como una parte del proceso de cultura de la autoevaluación para alcanzar por esta vía el reconocimiento de la Calidad Institucional siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA.

La evaluación se constituye en un proceso de cultura académica universitaria que busca hacer efectiva la autonomía a través de la autorregulación, como un ejercicio necesario para dar cuentas ante sí misma, la sociedad y el Estado de valor de los procesos de formación que adelanta; y sirva de elemento diagnóstico para poner en evidencia sus fortalezas y oportunidades de mejora como base para formular y ejecutar planes de mejoramiento continuo.” (Institucional, 2011)

En consecuencia, la Universidad del Cauca se ha comprometido con la acreditación institucional y la de sus programas académicos, con el fin de cumplir su direccionamiento estratégico y brindar servicios de educación superior competitivos y de alta calidad, lo que le ha otorgado un reconocimiento a nivel nacional.

El Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional es la dependencia encargada de realizar seguimiento, asesoramiento y actualización a los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas académicos. Actualmente, cuenta con 60 programas de pregrado, 46 especializaciones, 55 maestrías y 10 doctorados, todos con registro calificado; y, 19 programas de pregrado con acreditación de alta calidad.

2.2 Marco Contextual

El Consejo Nacional de Acreditación (s.f.) establece que:

“La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

Este proceso ha estado muy ligado desde sus inicios, a la idea de la autonomía y la autorregulación, complementada con la exigencia de rendición de cuentas que se hace a la Educación Superior desde distintos sectores sociales. Por tal motivo, debe subrayarse que la legitimidad del Sistema está fuertemente ligada con los propósitos de la comunidad académica misma y sus interacciones con la sociedad. Dicha legitimidad es el resultado de una larga deliberación en la que se han venido logrando consensos alrededor de los puntos centrales del Sistema: el modelo y sus fases, el concepto de calidad, los factores y características, la metodología para la autoevaluación, la evaluación por pares, etc. La evaluación externa se entiende como un complemento a estos procesos y, por lo tanto, los actos de acreditación expresan fundamentalmente la capacidad de autorregulación de las instituciones.

La acreditación surge atendiendo a la necesidad, expresada en múltiples escenarios, de fortalecer la calidad de la Educación Superior y al propósito de hacer reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad. Se presenta además en un momento crítico como respuesta a los imperativos del mundo moderno, que otorgan un carácter central a la calidad de la Educación Superior como medio de desarrollo del país. En Colombia, el proceso de acreditación no surge en el marco de la inspección y la vigilancia del estado, sino en el de fomento, reconocimiento y mejoramiento continuo de la calidad. De hecho, hoy se reconoce que la principal y más efectiva inversión realizada en el contexto de la acreditación, no es propiamente la implantación del modelo mismo y de sus procesos evaluativos, sino la inversión en la aplicación de planes de mejoramiento institucional y de programas, que han diseñado las instituciones como requisito para su entrada en el sistema o como resultado de la autoevaluación y los informes de los pares académicos.

Se puede decir que en Colombia la acreditación es de naturaleza mixta, en tanto está constituida por componentes estatales y de

las propias universidades; lo primero, dado que se rige por la ley y las políticas del CESU, es financiada por el estado y los actos de acreditación son promulgados por el Ministro de Educación, y lo segundo, ya que el proceso es conducido por las mismas instituciones, por los pares académicos y por el CNA, conformado por académicos en ejercicio, pertenecientes a las distintas IES.

El modelo de acreditación elaborado por el Consejo parte de un ideal de Educación Superior y busca articular referentes universales con los referentes específicos definidos por la misión y el proyecto institucional.

Los lineamientos para la acreditación publicados por el CNA, y que sintetizan la estructura del modelo, incluyen un marco conceptual, unos criterios de calidad que dirigen las distintas etapas de la evaluación, unos factores o áreas de desarrollo institucional, unas características u óptimos de calidad. El modelo propone además variables e indicadores, establece la metodología y define los instrumentos requeridos, tanto para la autoevaluación, como para la evaluación externa de programas e instituciones. (CNA, 1998). Atendiendo a la dinámica que genera el proceso, se tomó la decisión de iniciar la acreditación por programas de pregrado antes que por instituciones. Esta estrategia, que fue pensada teniendo como fundamento el efecto multiplicador que podría tener esta primera unidad de evaluación de la calidad de la Educación Superior, se realiza mediante la evaluación de pares académicos, quienes examinan la forma cómo los programas cumplen las exigencias de calidad establecidas por las comunidades académicas de la respectiva profesión o disciplina y su coherencia con la naturaleza y los fines de la institución en relación con unos óptimos de calidad que define el modelo del CNA.

Por otra parte, la acreditación institucional permite reconocer y diferenciar el carácter de las instituciones como un todo, así como valorar el cumplimiento de su misión y su impacto social. Esta acreditación complementa y asume como requisito previo la acreditación de programas. Además, la acreditación institucional ofrece la posibilidad de valorar la capacidad de las instituciones de desplegar recursos físicos y humanos para el cumplimiento social de su misión, de manera eficiente y responsable. Igualmente, permite ejercer de manera diferenciada la función de inspección y vigilancia del Estado sobre la Educación Superior que hoy se aplica indiscriminadamente y con altos costos burocráticos a todas las instituciones,

independientemente del reconocimiento de su calidad. En este sentido, la acreditación institucional hará posible distinguir diversos niveles de ejercicio responsable de la autonomía universitaria.

En la acreditación Institucional, la calidad se determina por el logro tanto de los fines como de los objetivos de la Educación Superior, por la capacidad para autoevaluarse y autorregularse, por la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional, por la manera como se cumplen las funciones básicas de docencia, investigación y proyección social, por el impacto de la labor académica en la sociedad y por el desarrollo de las áreas de administración y gestión, bienestar y de recursos físicos y financieros, también en relación con óptimos de calidad sugeridos en el modelo del Consejo (Revelo, 2002). La acreditación institucional apunta sustancialmente a valorar la capacidad de la institución para sostener en el mediano y largo plazo, su proyecto institucional y educativo, su capacidad para enfrentar y dar respuesta oportuna a los rápidos cambios que plantea el entorno. Es más, una mirada hacia adelante, hacia el futuro”.

2.3 Marco Legal

Dentro del marco legal se consideran una serie de políticas que rigen la educación en el país y los procesos de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad para instituciones de educación superior.

- Acuerdo No.02 de 2012: “Tiene por objeto establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos [...]”.
- Acuerdo No.02 de 2011: “Por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior [...]”.
- Acuerdo No.03 de 2011: “Por el cual se establecen los lineamientos para la acreditación de programas de instituciones acreditadas institucionalmente [...]”.
- Acuerdo No.01 de 2010: “Por la cual se autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías y doctorados e instituciones [...]”.

- Decreto 1295 de 2010: “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior [...]”.
- Ley 1188 de 2008: “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones [...]”.
- Resolución 3010 de 2008: “Por la cual se reconoce el registro calificado a programas acreditados de alta calidad [...]”.

3. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA

El Consejo Nacional de Acreditación es el organismo de naturaleza académica que depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), es el encargado de definir y actualizar los lineamientos para la acreditación de alta calidad tanto de las instituciones como de los programas; para la acreditación institucional, el CESU (2014) estableció que “la institución que inicie proceso de acreditación deberá tener acreditados al menos el 25% del total de programas de pregrado y posgrado acreditables del conjunto de la IES”; además, “dicho porcentaje será del 40% a partir del primero de enero de 2019”.

La Universidad del Cauca a través del Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional, ha logrado cumplir con el porcentaje establecido para la acreditación y, se encuentra desarrollado acciones que le permitan superarlo, proyectándose a los lineamientos que regirán a partir de este año.

El proceso de acreditación que se desarrolla en la Universidad, inicia con las autoevaluaciones de los programas, utilizando guías coherentes con los criterios y características de calidad definidos por el CNA tanto cualitativas como cuantitativas, que permitan obtener información primaria a partir de las calificaciones de estudiantes, docentes, administrativos, directivos y egresados; por otro lado, las facultades y dependencias generan información secundaria que complementan los informes de autoevaluación. Los resultados obtenidos son las fortalezas y debilidades que se presentan en cada programa o en la institución.

El segundo componente es la evaluación externa que realizan los pares académicos designados por el CNA, la cual se realiza en las instalaciones de la Universidad y tiene como finalidad verificar la objetividad y la veracidad de la autoevaluación; los resultados obtenidos son el informe de la visita y oportunidades de mejora.

Posteriormente, la Universidad emite unos comentarios frente al informe de pares y a las recomendaciones relacionadas con la evaluación externa, el CNA toma una decisión y finalmente, el Ministerio de Educación Nacional emite el acto de acreditación en caso de que sea otorgada.

4. DESARROLLO DEL TRABAJO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

CAPÍTULO I: ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA PROGRAMAS DE POSGRADO

El Ministerio de Educación Nacional estableció en el la guía de Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado del año 2010, las condiciones mínimas de calidad para los programas académicos de posgrado que voluntariamente deseen obtener el reconocimiento de alta calidad a nivel nacional, buscando fortalecer la generación, transferencia, apropiación, aplicación, profundización y vigencia del conocimiento disciplinar y profesional.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), organismo encargado de la coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas e instituciones de educación superior en Colombia:

Las maestrías de profundización “tienen como propósito profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. El trabajo de grado de estas maestrías podrá estar dirigido al estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular. Las maestrías de investigación tienen como propósito el desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos. El trabajo de grado de estas maestrías debe reflejar la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico, las cuales podrán ser profundizadas en un programa de doctorado.” [CNA, 2006]

Así mismo, manifiesta que:

El doctorado “es el programa académico de posgrado que otorga el título de más alto grado educativo, el cual acredita la formación y la competencia para el ejercicio académico e investigativo de alta calidad. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento. Los resultados de su tesis doctoral deberán ser una contribución original y significativa al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía.” [CNA, 2006]

Por lo tanto, establece un modelo con 10 factores, 29 características y 100 indicadores para evaluar las condiciones de calidad de los programas de posgrado, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1- Modelo de evaluación programas de posgrado

Factor	Número de Características	Número de Indicadores
1. Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad	1	3
2. Estudiantes	3	11
3. Profesores – Investigadores	4	16
4. Procesos académicos y lineamientos curriculares	4	11
5. Investigación, generación de conocimiento y producción artística	3	11
6. Articulación con el entorno	3	8
7. Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales	3	16
8. Bienestar y ambiente institucional	1	4
9. Graduados y análisis de impacto	2	6
10. Recursos físicos y gestión administrativa y financiera	5	14
Total	29	100

Para optar por la acreditación de alta calidad, una Maestría o un Doctorado debe cumplir con dos condiciones que miden la consolidación, la sostenibilidad y el impacto del programa en su entorno; la primera es tener registro calificado y la segunda, es contar con una trayectoria de mínimo 8 años a partir del ingreso de los primeros estudiantes y de mínimo 9 graduados en el caso de doctorados o de 20 en el caso de las maestrías.

Todos los programas de posgrado que aspiren a obtener este reconocimiento deben desarrollar un componente de autoevaluación y cumplir con una evaluación externa realizada por Pares Académicos, ya sean nacionales, en el caso de las maestrías o con participación internacional, para el caso de los doctorados.

Gestión Realizada:

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional de la Universidad del Cauca ha demostrado un gran interés en lograr que el mayor número de maestrías y doctorados acreditables, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación, lleven a cabo el proceso de Acreditación de Alta Calidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de los indicadores para la renovación de la acreditación institucional y, desarrollar procesos de mejora continua a nivel de cada programa.

Dentro de las herramientas creadas por el Centro para los procesos de acreditación de los programas académicos de la Universidad del Cauca, se encuentran tres instrumentos enfocados en apoyar las autoevaluaciones a nivel de pregrado y posgrado;

sin embargo, los modelos de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad para los programas de pregrado están mejor estructurados y actualizados que los de los programas de posgrado, por lo que se hace necesario actualizar las herramientas para que las maestrías y doctorados conozcan y apliquen de manera adecuada el modelo propuesto por el CNA para garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad.

1. Actualización de la Bitácora de Evaluación

Es una herramienta diseñada para obtener de manera sistemática la ponderación de las calificaciones otorgadas a cada uno de los indicadores que componen las características de cada factor, con el fin de obtener la calificación global del proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad del programa.

La Bitácora de Evaluación es un documento que contiene 21 hojas que se dividen en tres partes; la primera, es el resumen de las ponderaciones de cada de las calificaciones totales por factor, del cual se obtiene la calificación global del proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de los programas de maestría y doctorado, así como la gráfica que muestra el comportamiento del programa en relación a cada uno de los factores evaluados.

La segunda parte, está conformada por 10 hojas (una por factor), que muestran la calificación total de cada factor, a partir de las ponderaciones de las calificaciones otorgadas a los indicadores, quienes definen también la calificación total de cada una de las características que hacen parte del factor; y, la tercera, está constituida por 10 hojas (una por factor), que describen las evidencias que soportan cada indicador o su fuente de información, como referente para otorgar una calificación justa y coherente con las acciones desarrolladas por cada programa y, la calificación total por indicador.

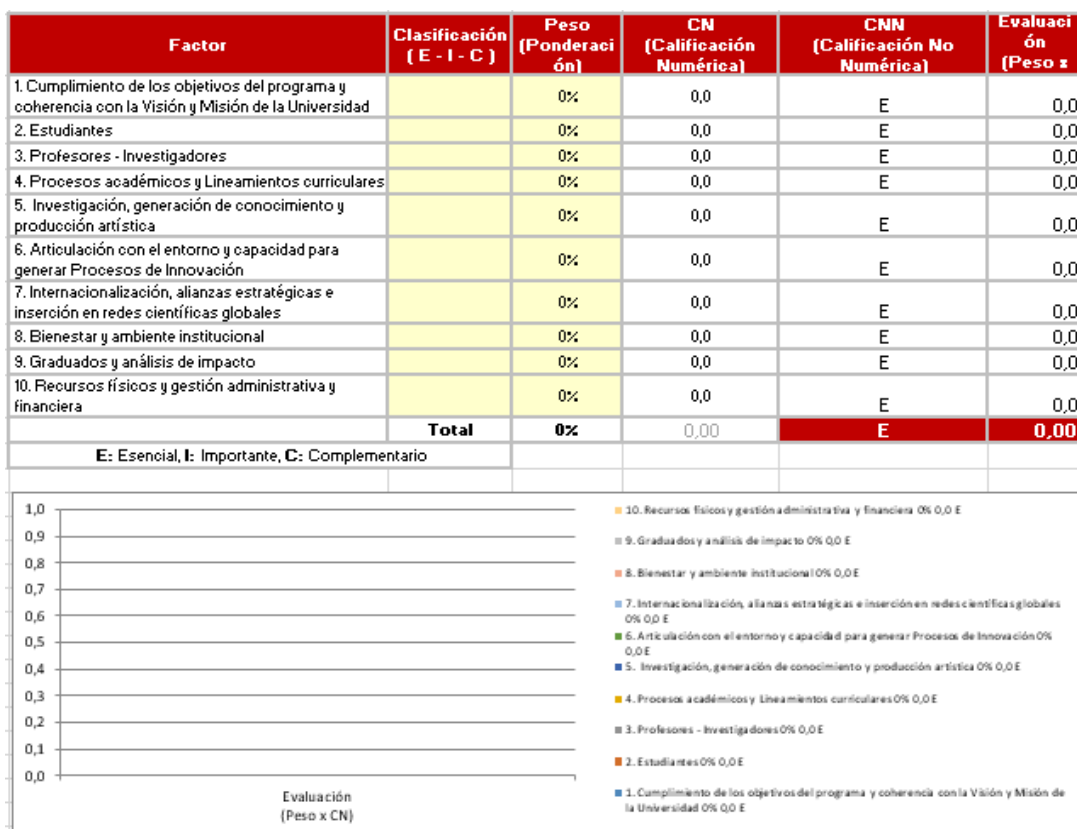
Con base en la guía de Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado del año 2010 del CNA, se ajustó el modelo de autoevaluación de los programas de pregrado para los programas de posgrado (anexo 1).

En la primera parte de la herramienta, se actualizaron los nombres de los factores; se programaron las celdas que componen la columna *Clasificación (E-I-C)* con su ubicación correspondiente en las hojas F1, F2, F3, F4, F5, F6, F7, F8, F9 y F10; al igual que las celdas que componen las columnas *Peso (Ponderación)*, *CN (Calificación Numérica)*, *CNN (Calificación No Numérica)* y *Evaluación (Peso x CN)*. También, se programó una gráfica de comportamiento lineal con los resultados totales de cada factor.

En la segunda parte, no existían los modelos para calcular la calificación total de cada factor a partir de las ponderaciones de sus características e indicadores, por lo cual se procedió a crear un modelo de evaluación para cada

factor que incluyera una programación de sus características que permitiera brindar un peso de participación a cada una y obtuvieran automáticamente los datos de *Calificación Numérica*, *Calificación No Numérica* y *Evaluación*, a partir de la programación de sus respectivos indicadores en donde se estableciera el peso de cada uno y automáticamente obtuvieran los datos de *Calificación Numérica*, *Calificación No Numérica* y *Evaluación*, como consecuencia de los datos suministrados en la tercera parte de la herramienta.

Ilustración 1- Primera parte de la bitácora



Finalmente, la tercera parte de la herramienta es la que se considera editable dado que se construyó con el fin de que cada programa otorgue una calificación justa y coherente con las acciones realizadas a cada indicador, teniendo como referente las fuentes de información que el Centro les propone y que son susceptibles de ser complementadas; posteriormente, se obtiene automáticamente la calificación de cada característica y la calificación global del factor en cuestión.

Por lo tanto, la Bitácora de Evaluación para los programas de maestría y doctorado es una herramienta de gran utilidad para simplificar los cálculos correspondientes a las ponderaciones de las calificaciones de indicadores, quienes definen las calificaciones de cada característica y con ello, de cada factor; obteniendo así, la calificación global del proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad. Además, brinda una perspectiva general del modelo

propuesto por el CNA y ahorra tiempo en la consolidación numérica, para que se enfoquen en el informe a presentar.

Ilustración 2- Segunda parte de la bitácora

Factor										
Nombre					Clasificación	Peso	Calificación Numérica	Calificación No Numérica	Evaluación	
Factor 1: Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad					0	0%	0,00	E	0,00	
Características					Indicadores					
No.	Peso	Calificación Numérica	Calificación No Numérica	Evaluación	No.	Peso	Calificación Numérica	Calificación No Numérica	Evaluación	
1.1 Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad	0%	0,0	0	0,0	1.1.a	0%	1,0	0	0,0	
					1.1.b	0%	1,0	0	0,0	
					1.1.c	0%	1,0	0	0,0	
					Total peso	0%				0,0
Total peso	0%	Total evaluación factor 1		0,0						

Ilustración 3- Tercera parte de la bitácora

Factor	Característica	Indicador	Evidencia que soporta el aspecto o Fuente de información	Calificación Numérica (1-100)
1	1.1	1.1.a	Proyecto Educativo del Programa (PEP Documento Condiciones de Calidad)	1
				1,00
1	1.1	1.1.b	Coordinador del programa (Actas Comité de Posgrados y Procesos Autoevaluación Continuos)	1
				1,00
1	1.1	1.1.c	Proyecto Educativo del Programa (PEP)	1
			Proyecto Educativo Institucional - PEI (Acuerdo No. 096 de 1998)	1
			Encuesta a estudiantes	1
			Encuesta a profesores	1
			Encuesta a Directivos de Programa	1
				1,00

2. Actualización del Cronograma de Referencia

Es una herramienta que muestra la proyección en semanas del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de Alta Calidad, resaltando las 7 etapas que la componen, los 20 pasos que deben cumplir los programas de maestría y doctorado que voluntariamente pretendan recibir dicho reconocimiento y, el tiempo de duración de cada paso; este instrumento sirve como referente de planeación de las actividades necesarias para llevar a cabo de la mejor manera el proceso de acreditación.

El cronograma de referencia (anexo 2) se divide en 7 etapas; la primera, es la creación del clima y las condiciones, en donde se conforman los comités, se cumplen las condiciones iniciales, se realiza la solicitud de inscripción ante el CNA y se define el cronograma del programa; la segunda, es la sensibilización que comprende la capacitación de los comités y la sensibilización de la comunidad

académica; la tercera, es el empoderamiento, en el que pretende elaborar el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y socializarlo; la cuarta etapa es la adopción del modelo de autoevaluación, a través del cual se adapta y se ponderan los factores de calidad.

La quinta etapa es la recolección de información que busca obtener información documental, diseñar los instrumentos y las bases y, la aplicación de los mismos; la sexta, es el análisis de información en donde se realiza el proceso de análisis, se socializan los resultados, se redacta el informe y se presenta ante las instancias universitarias correspondientes; y, la última etapa, es el proceso de mejoramiento continuo, que establece el plan inmediato de acciones mejoradas, la adopción de políticas universitarias para el proceso de mejoramiento continuo y se radica el informe en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Ilustración 4- Cronograma de referencia

CRONOGRAMA DE REFERENCIA - PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN																					
UNIVERSIDAD DEL CAUCA																					
ETAPAS DEL PROCESO	TIEMPO EN SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ETAPA 1. CREACIÓN DEL CLIMA Y CONDICIONES																					
PASO 1. CONFORMACIÓN DE COMITÉS																					
PASO 2. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES INICIALES																					
PASO 3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CNA																					
PASO 4. DEFINICIÓN DEL CRONOGRAMA																					
ETAPA 2. SENSIBILIZACIÓN																					
PASO 5. CAPACITACIÓN DE COMITÉS																					
PASO 6. SENSIBILIZACIÓN COMUNIDAD ACADÉMICA																					
ETAPA 3. EMPODERAMIENTO																					
PASO 7. ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO PEP																					
PASO 8. SOCIALIZACIÓN PEP																					
ETAPA 4. ADOPCIÓN MODELO DE AUTOEVALUACIÓN																					
PASO 9. ADAPTACIÓN																					
PASO 10. PONDERACIÓN																					
ETAPA 5 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN																					
PASO 11. INFORMACIÓN DOCUMENTAL																					
PASO 12. DISEÑO INSTRUMENTOS Y BASES																					
PASO 13. APLICACIÓN INSTRUMENTOS																					
ETAPA 6. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN																					
PASO 14. ANÁLISIS																					
PASO 15. SOCIALIZACIÓN RESULTADOS																					
PASO 16. REDACCIÓN INFORME																					
PASO 17. PRESENTACIÓN INFORME ANTE INSTANCIAS UNIVERSITARIAS																					
ETAPA 7. PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO																					
PASO 18. PLAN INMEDIATO DE ACCIONES MEJORADORAS																					
PASO 19. ADOPCIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS PARA EL PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTINUO																					
PASO 20. RADICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA DE SACES-CNA																					

El trabajo realizado en esta herramienta consistió en la redefinición de las etapas y los pasos, la actualización de la duración de cada uno de ellos y, el establecimiento de la proyección global del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de Alta Calidad de los programas de posgrado de la Universidad del Cauca. Con este instrumento se podrá desarrollar y controlar cada una de las etapas del proceso, facilitar la identificación de retrasos, la adopción de medidas correctivas y la homogenización del tiempo destinado a la autoevaluación.

3. Actualización de la Guía de Elaboración del Informe de Autoevaluación

Es una herramienta que contiene la información suficiente y necesaria para la elaboración del informe sobre el proceso de autoevaluación con fines de

acreditación de Alta Calidad de los programas de maestría y doctorado, la cual brinda información general, sintetiza la autoevaluación realizada, expone los resultados de la misma y establece el modelo del plan de mejoramiento para ser adaptado a las condiciones y a los compromisos del programa.

La Guía de Elaboración del Informe de Autoevaluación para los programas de posgrado (anexo 3) es un documento de 52 páginas que contiene 7 capítulos, a través de los cuales, se recopila toda la información necesaria para presentar el estado del programa frente a los factores que evalúa el CNA para otorgar el reconocimiento de Alta Calidad; el primer capítulo, se centra en brindar información general en relación a la reseña histórica de la maestría o doctorado, el plan de estudios, la población estudiantil, los egresados y los profesores al servicio del programa; el segundo, gira en torno a su autorregulación, en el cual se describen los comités, los grupos de investigación adscritos y sus proyectos. El tercero, define las características esenciales de las maestrías y los doctorados, es decir, el tipo de vinculación y el nivel de formación educativo (igual o superior); los profesores que pertenecen a grupos de investigación o estructuras similares; la realización y participación de seminarios, talleres y otros eventos; los instrumentos que facilitan la publicación de los productos de investigación a nivel internacional; los convenios de intercambio con universidades nacionales e internacionales; la infraestructura investigativa competitiva con estándares internacionales (bibliotecas, acceso a base de datos, excelente conectividad, tecnología acorde al programa, entre otros); y, las políticas y mecanismos institucionales para la orientación y desarrollo de la investigación.

El cuarto capítulo trata sobre los elementos del modelo de autoevaluación, constituido por la definición de los 10 factores y sus respectivas características; el quinto, se enfoca en los resultados del proceso de autoevaluación del programa, estableciendo la valoración y el informe de factores, características e indicadores y, la apreciación global de la calidad. En el sexto capítulo, se establece el plan de mejoramiento y finalmente, en el último, se incorporan los anexos que, de acuerdo con el criterio del programa, deban hacer parte del informe.

El trabajo realizado con esta herramienta consistió en la adaptación del modelo de autoevaluación de programas de pregrado al modelo de autoevaluación para los programas de posgrado, con base en los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado del año 2010 del CNA; lo cual implica la actualización del contenido, las tablas de apoyo y la presentación del documento institucional. Este instrumento facilita la organización de toda la información recolectada en el proceso de autoevaluación llevado a cabo por cada programa, entender el funcionamiento sinérgico del modelo y plantear estrategias que le permitan mejorar sus condiciones de calidad.

Resultado:

Las tres herramientas que componen el modelo de autoevaluación con fines de acreditación de Alta Calidad para programas de maestría y doctorado, fueron actualizadas y entregadas digitalmente al Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional de la Universidad del Cauca, por lo que el porcentaje de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

CAPÍTULO II: SEGUIMIENTO A LA VIGENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Las Instituciones de Educación Superior (IES) cuentan con tres reconocimientos de calidad a los cuales pueden acceder a través del Ministerio de Educación Superior de Colombia, si demuestran un cumplimiento aceptable de cada uno de los factores comprendidos en los modelos de evaluación creados por el CNA; uno de ellos de carácter obligatorio y los otros, son de carácter voluntario.

El primer reconocimiento de calidad, el cual es de carácter obligatorio, es el Registro Calificado, definido por el Ministerio de Educación Nacional (s.f.) como “la licencia que el MEN otorga a un programa de Educación Superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige”. Sin esta licencia las IES no pueden hacer publicidad ni ofrecer los programas académicos tanto de pregrado como de posgrado.

El segundo reconocimiento, es la Acreditación de Alta Calidad de los programas de pregrado, especializaciones médicas, maestrías de profundización y los doctorados, la cual es voluntaria y definida por el CNA (s.f.) como “el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de programas académicos; es una ocasión para valorar la formación que se imparte con la que se reconoce como deseable en relación a su naturaleza y carácter, y la propia de su área de conocimiento”. Si un programa cuenta con este reconocimiento logra posicionarse a nivel nacional por sus procesos de docencia, investigación y proyección social; su cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo.

Y el último reconocimiento, también de carácter voluntario, es la Acreditación Institucional de Alta Calidad, que es definida por el CNA (s.f.) como “el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de educación superior; también es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional”. Una IES que ostente este importante reconocimiento, permite a sus estudiantes optar a beneficios estatales, como becas, crédito con aval del Estado, entre otros.

Gestión Realizada:

El trabajo realizado desde el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional para llevar el registro y control de las vigencias de los actos administrativos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad es permanente, debido a que diariamente se hace revisión de los programas académicos de la Universidad del Cauca, se responden a los requerimientos de información y se hace seguimiento a los procesos a través de las plataformas del Consejo Nacional de Acreditación.

1. Seguimiento a través de la Matriz de Seguimiento de Procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad

El Centro ha desarrollado una herramienta de seguimiento y control denominada Sistema Integrado de Gestión para la Acreditación (SiGA), la cual contiene 13 secciones con información actualizada, relevante, confiable y oportuna para la adecuada gestión de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad; la primera sección se refiere al consolidado general de todos los programas de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca, organizados por facultades, indicando el código de proceso, el título otorgado, el acuerdo de creación del Consejo Superior, el SNIES, los convenios, el lugar de desarrollo, la jornada, el nivel de formación académico, la modalidad, los créditos académicos, de investigación y profundización; la duración, reformas del Consejo Académico, Superior o del Ministerio de Educación; las fechas de las dos autoevaluaciones, la resolución de Registro Calificado con su respectivo inicio, duración, fecha límite de presentación, plazo para radicar en la plataforma y su vencimiento; así mismo, la etapa del proceso en la que se encuentra.

Por otro lado, contiene la información de Acreditación con su respectivo inicio, duración, fecha límite de presentación, plazo para radicar en la plataforma, vencimiento, etapa del proceso en la que se encuentra y un histórico de todos los procesos llevados a cabo por cada programa; la segunda sección, es un resumen de todos los programas activos con Registro Calificado vigente, organizado por facultades y SNIES. La tercera sección, es un resumen con el número de programas por facultad, de acuerdo al nivel de formación académico al que corresponde ya sean tecnologías, profesionales, especializaciones, especializaciones médico-quirúrgicas, maestrías o doctorados; además, muestra gráficas de programas académicos con registro Calificado de la Universidad del Cauca, programas académicos de pregrado y posgrado con Registro Calificado de la Universidad del Cauca y, programas académicos de pregrado y posgrado con Registro Calificado por facultad.

La cuarta sección muestra las Rutas de Registro Calificado (anexo 4) por programa, en donde se encuentran los SNIES, las fechas de inicio y terminación, los plazos para radicar y las 19 etapas que el Centro ha definido para desarrollar adecuadamente este proceso; al final, se evidencia claramente en qué etapa se encuentra cada programa por facultades. La quinta sección se refiere al resumen de los programas académicos que se encuentran en cada una de las etapas definidas, organizados por facultad y, en donde se muestra una gráfica del porcentaje de programas que se encuentran en cada una de las etapas del proceso de renovación de Registro Calificado.

La sexta sección es la lista de programas académicos acreditables, de acuerdo con los lineamientos del CNA, organizados por facultad, incluyendo el nivel académico, el SNIES y un resumen del número de programas acreditables tanto de pregrado como de posgrado; la séptima sección es la lista de programas académicos acreditados, con su respectivo SNIES, resolución de acreditación de

Alta Calidad, inicio, duración, plazo de entregar al Centro y vencimiento; finaliza con un cuadro resumen del número de programas acreditados organizado por facultad y nivel de formación académico.

La octava sección, es un resumen de los programas académicos en proceso de acreditación, organizado por facultad, SNIES y etapa en la que se encuentra; la novena sección muestra las Rutas de Acreditación de Alta Calidad (anexo 5) por programa, en donde se encuentran los SNIES, el número de resolución, las fechas de inicio y terminación, los plazos para radicar, vencimiento y las 19 etapas que el Centro ha definido para desarrollar adecuadamente este proceso; al final, se evidencia claramente en qué etapa se encuentra cada programa por facultades.

La décima sección se refiere al resumen de los programas académicos que se encuentran en cada una de las etapas definidas, organizados por facultad y, en donde se muestra una gráfica del porcentaje de programas que se encuentran en cada una de las etapas del proceso de Acreditación de Alta Calidad. La undécima sección es el histórico de autoevaluaciones realizadas por cada programa desde el año 2011 hasta la fecha; la duodécima sección es el listado de programas académicos con modalidad de regionalización, organizado por facultad, los centros de tutorías y la jornada.

Finalmente, la última sección está dedicada a procesos internos, en la cual especifica por facultad los programas que se encuentran en espera de revisión por parte del Ministerio de Educación Nacional, las observaciones y el responsable del mismo.

Ilustración 5- Matriz de seguimiento

Nº	Ruta R	RC (meses etapa)	Ruta A	AAC (meses etapa)	Código Proceso	Facultad	Programa	Título otorgado	Acuerdo de Creación Consejo Superior	SNIES	Comenio
1	R▶	29 Ok		A▶ CA 4	29672	Facultad de Artes	Artes Plásticas	Maestro en Artes Plásticas	Ac. 006 de 17-Feb-1996 (CS) Reforma 04 de 03-Feb-2010	224	
2	R▶	75 Ok		A▶ 37	1319	Facultad de Artes	Licenciatura en Música	Licenciado en Música	Res. 1504 de 30-Jun-1992 CS	225	
3	R▶	29 Ok		A▶ CA 16	3105	Facultad de Artes	Diseño Gráfico	Diseñador Gráfico	Ac. 016 de 18-Feb-1997 CS	4963	
4	R▶	34 Ok	SI	A▶ CA 6	3124	Facultad de Artes	Dirección de Banda	Maestro en Dirección de Banda	Ac. 045 de 29-Ago-2000 (Maestro en Música) (CS)	11067	
5	R▶	34 Ok	SI	A▶ CA 6	31470	Facultad de Artes	Música Instrumental	Maestro en Música Instrumental	Ac. 100 de 20-Ago-2000 (CS) Modificado por el Acuerdo 008 de 2005	54901	
6	R▶	42 Ok		A▶ CA	34354	Facultad de Artes	Maestría en Música	Magister en Música	Ac. S. 071 17/02/2014 MODIFICADO por Ac. S. 022 04/04/2015	104526	
7	R▶	27 Ok		A▶ CA	31556	Facultad de Artes	Licenciatura en Música	Licenciado en Música	Res. 1504 de 30-Jun-1992 (CS)	106095	
8	R▶	44 Ok	SI	A▶ 8 13	21442	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero Agroindustrial	Ac. 040 de 02-Nov-1995 Consejo Superior	3833	
9	R▶	19 10		A▶ CA	29088	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agropecuaria	Ingeniero Agropecuario	Ac. 001 de 14-Ago-1996 y Ac. 081 de 02-Jun-1999 Agropecuaria Ac. 085 24/02/2006	7171	
10	R▶	81 18		A▶ CA	21910	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Forestal	Ingeniero Forestal	Ac. 040 de 10-Sep-1995 CS	9833	
11	R▶	30 Ok		A▶ CA	11202	Facultad de Ciencias Agrarias	Tecnología Agroindustrial	Tecnólogo Agroindustrial	Ac. 042 de 11-Sep-2001 CS	17387	

El trabajo realizado con esta herramienta fue la actualización de información de los programas académicos nuevos o que presentaron modificaciones de denominación, duración, modalidad, cambio de resolución, entre otros. Diariamente se revisa esta matriz para conocer los programas que tienen prioridad en los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta

Calidad, ya sea por cercanía en la fecha de vencimiento o por la simultaneidad en los procesos.

2. Seguimiento a Requerimientos de Información

Diariamente, el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional recibe solicitudes de información por parte de coordinadores, jefes de departamento y gestores de calidad de los programas académicos de la Universidad del Cauca, las cuales deben ser respondidas correcta y oportunamente teniendo como fuente de información la Matriz de Seguimiento de procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, archivos históricos tanto físicos como digitales, las plataformas SACES y CNA y, los demás repositorios que están bajo la administración de diferentes dependencias.

La Matriz de Seguimiento de procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad es una herramienta utilizada para responder a los requerimientos de información globales de los programas académicos que se relacionan con SNIES, programas acreditados y acreditables, fechas de inicio, presentación de informes y vencimiento, históricos de autoevaluaciones, programas con ampliación de cobertura, lugares de desarrollo académico, procesos que se están desarrollando actualmente, convenios vigentes y gráficas que muestran estadísticas de evolución.

Así mismo, los archivos históricos físicos y digitales que reposan en el Centro son de gran ayuda para brindar información a los programas académicos como apoyo a los procesos que desarrollan, debido a que permite evidenciar el mejoramiento de indicadores, calificaciones, condiciones de calidad, contar con anexos que respalden los documentos maestros, facilitar la comparación de los resultados obtenidos con los de años anteriores, entre otros, los cuales hacen parte del seguimiento y control de las solicitudes recibidas.

Por otro lado, la plataforma SACES es una herramienta del Ministerio de Educación Nacional de Colombia que proporciona grandes volúmenes de información sobre los procesos de Registro Calificado de los programas académicos de todas las universidades del país; específicamente, la Universidad del Cauca la utiliza para responder a los requerimientos de información internos y dar seguimiento a cada una de las etapas de los procesos vigentes. Con ella, se pueden obtener los documentos maestros de procesos anteriores, los anexos cargados a la plataforma, un resumen de los programas académicos por cada una de las etapas del proceso, el listado de programas con procesos de renovación de Registro Calificado, las devoluciones de documentos por completitud, los programas académicos con SNIES próximos a vencer, entre otros.

Además, la plataforma CNA contiene una gran cantidad de información relacionada con los procesos de Acreditación de Alta Calidad de los programas de pregrado y posgrado, con la cual se pueden responder a los requerimientos de

información internos relacionados con este tema; finalmente, para dar seguimiento a dichos requerimientos también se recurre a otras fuentes de información de la Universidad del Cauca, ubicadas en diferentes dependencias, respaldando así la gestión del Centro y el acceso a documentos institucionales que apoyen los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos.

El trabajo realizado para dar seguimiento a los requerimientos de información de los diferentes programas académicos de la universidad, consistió en revisar diariamente las plataformas SACES y CNA; recibir las solicitudes relacionadas con procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad; darles seguimiento a través de la Matriz de Seguimiento de procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, archivos históricos tanto físicos como digitales, las plataformas SACES y CNA y, los demás repositorios que están bajo la administración de diferentes dependencias; responder correcta y oportunamente dichas solicitudes; y, verificar que la información brindada satisfaga las exigencias de los programas, teniendo en cuenta de complementar o modificar la respuesta en caso de inconvenientes.

A continuación, se relacionan los requerimientos de información a los cuales se les hizo seguimiento y, se les dio respuesta correcta y oportuna, utilizando las herramientas dispuestas para ello.

- Revisión del estado de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad por facultades (anexo 6)
- Identificación de las oportunidades de mejora relacionadas con el MEN del Plan de Mejora 2013 (anexo 7)
- Identificación de las oportunidades de mejora relacionadas con infraestructura del Plan de Mejora 2013 (anexo 8)
- Consolidación de los programas de pregrado y posgrado con modalidad de regionalización (anexo 9)
- Identificación de programas académicos con Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad con vencimiento en el año 2018 (anexo 10)
- Recopilación de los anexos técnicos del programa de Enfermería contenidos en el SACES (anexo 11)
- Relación de docentes del programa de Ingeniería Física de acuerdo a su vinculación, nivel de estudios y dedicación (anexo 12)

- Identificación de los grupos de investigación de los programas académicos acreditados (anexo 13)
- Recopilación de documentos maestros de los programas de posgrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (anexo 14)
- Recopilación de resoluciones de Registro Calificado para los programas de posgrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (anexo 15)
- Identificación del número de cupos ofertados por los programas de pregrado de la Universidad del Cauca (anexo 16)
- Recopilación de las estructuras curriculares vigentes de todos los programas de Licenciatura (anexo 17)
- Recopilación de los últimos conceptos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional referentes a las condiciones de calidad de los programas de Licenciatura (anexo 18)
- Construcción de una base de datos de los egresados que se desempeñan en el exterior de los programas acreditados y acreditables (anexo 19)
- Construcción de una base de datos con los integrantes de los diferentes organismos administrativos que participaron en el acto protocolario de instalación de pares académicos con fines de renovación de acreditación institucional (anexo 20)
- Elaboración de una herramienta de control para los procesos pendientes de revisión de los programas académicos con fines de registro calificado, renovación de registro calificado, acreditación de alta calidad y renovación de acreditación de alta calidad (anexo 21)
- Gestión de información relacionada con las presentaciones y videos proyectados a lo largo de la visita de evaluación externa con fines de renovación de acreditación institucional de alta calidad (confidencial)
- Gestión de información relacionada con los listados de asistencia de las diferentes reuniones realizadas en la visita de evaluación externa con fines de renovación de acreditación institucional de alta calidad (confidencial)

- Gestión de información relacionada con los documentos adicionales solicitados por los pares académicos durante la visita de evaluación externa con fines de renovación de acreditación institucional de alta calidad (confidencial)
- Construcción de una herramienta de control para realizarle seguimiento a los estados de los procesos de Registro calificado y Acreditación de Alta Calidad de los programas registrados en las plataformas SACES y CNA (anexo 22)
- Elaboración del Informe de Actividades 2018 del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, en lo relacionado con los procesos de registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad (anexo 23)

3. Seguimiento a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (SACES)

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (s.f.), el SACES “registra las solicitudes de personas naturales o jurídicas que deseen realizar la creación de personería jurídica, estudio de factibilidad. O Instituciones de Educación Superior que desean crear trámites asociados a Registro Calificado de programas, Renovación de Registro Calificado de programas, Modificación de Registro Calificado de programas, Ampliación de Cobertura”.

Es una plataforma que permite realizar seguimiento a los procesos de Registro Calificado de los programas académicos de pregrado y posgrado, la cual contiene el histórico de los procesos realizados por programa, los documentos y anexos cargados en el sistema, el número de programas que se encuentran en cada una de las etapas para lograr el reconocimiento, los programas con SNIES próximos a vencer, los documentos devueltos por completitud, entre otras opciones que facilitan el acceso y divulgación interna de la información.

Ilustración 6- Plataforma SACES

SACES Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Registro Calificado | Trámites Institucionales | Notificación Actos Administrativos

unicauca :: Institución Educación Superior

UNIVERSIDAD DEL CAUCA (POPAYAN-CAUCA)
Último Acceso al Sistema: 02-Nov-2018 - 3:36 pm

Resumen Registro Calificado (RC)
Programas en convenios (17)

RC	Procesos RC	RN	Renovación RC	RA	Renovación por Acreditación
HD	Modificaciones RC	AC	Ampliación cobertura RC		
Estado					
	RC	RN	HD	AC	RA
En radicación	(2)	(1)	(2)	(0)	(0)
Completitud	(0)	(1)	(0)	(0)	(0)
Proyección y Generación de Resolución	(0)	(2)	(0)	(0)	(0)
Resolución	(197)	(105)	(38)	(4)	(0)
Desistimiento	(19)	(9)	(3)	(4)	(0)
Respuesta traslado de concepto	(0)				
Nuevas notificaciones	(0)				

Vencimiento de RC

- Entre 12 y 16 meses (8)
- Entre 10 y 12 meses (2)
- Menos de 10 meses (0)
- Vencidos (8)

Resumen de trámites IES
No existen procesos en trámite

Completitud

- Programas devueltos por completitud (3)
- Recursos de reposición

Opciones generales

- Administrar usuarios de la institución
- Ver todos los programas
- Evaluar visita de pares

Información usuario
Datos personales de UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Actualizar imagen

Actualización de claves.

El Centro de gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional tiene un compromiso con todos los programas académicos de la Universidad del Cauca, lo que implica darle seguimiento a todos los procesos de Registro Calificado y su Renovación diariamente, informar el estado de la solicitud, gestionar la entrega oportuna de los requerimientos de soporte, dar a conocer la respuesta del Ministerio de Educación Nacional y divulgar el resultado del proceso; debido a que sin este reconocimiento no se podrá ofertar el programa a la comunidad ni hacerle ningún tipo de publicidad, lo cual impacta negativamente tanto a la imagen de la universidad como a la de los encargados del proceso.

El trabajo realizado con esta plataforma gira en torno al seguimiento y control de los procesos activos de Registro Calificado y Renovación de Registro Calificado, lo que implica una revisión permanente del estado de los mismos, responder a los requerimientos de completitud, informar al programa los hallazgos de los evaluadores y gestionar de manera oportuna los reconocimientos próximos a vencer.

4. Seguimiento a través de la Plataforma CNA

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (s.f.) con el ánimo de sistematizar y agilizar la gestión del proceso de Acreditación en Calidad tanto Institucional como de programas por parte del CNA, ha desarrollado este aplicativo que:

“Fortalece la transparencia del sistema de acreditación, apoya eficientemente la prestación del servicio y facilita el acceso e interacción debida entre los diferentes actores que hacen parte integral del Sistema de Acreditación (IES, pares académicos, integrantes del CNA y la CONACES, el MEN y demás usuarios); a través de procesos normalizados que minimicen el uso de la documentación física, garanticen la conservación y acceso a aquella suministrada en medio magnético y por lo mismo, permitan el seguimiento a las diferentes solicitudes”.

Por lo tanto, a través de esta plataforma se realizó el seguimiento y control de los procesos de Acreditación de Alta Calidad, Renovación de Acreditación de Alta Calidad y Renovación de Acreditación Institucional de Alta Calidad, los cuales requieren de una verificación diaria del estado de los procesos vigentes, apoyo en el cargue de información sobre el programa en relación a los factores del modelo de CNA, envío de la información a los evaluadores, divulgar la asignación de Pares Académicos, cargue del informe final, dar a conocer el concepto de pares y, los resultados del proceso ya para el otorgamiento del reconocimiento o para iniciar recurso de reposición.

Ilustración 7- Plataforma CNA

Sistema de Aseguramiento de Alta Calidad de Educación Superior

CNA
CENTRO NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Administración Acreditación Opciones generales

unicauca :: Instituciones

Bienvenido!
Inicio

Resumen de Acreditación

	APRE	RPRE	APOS	RPOS	AIES	RIES
APRE	Acreditación Pregrado		RPRE	Renovación Pregrado		
APOS	Acreditación Posgrado		RPOS	Renovación Posgrado		
AIES	Acreditación IES		RIES	Renovación IES		
Estado	APRE	RPRE	APOS	RPOS	AIES	RIES
Aprobado para iniciar Autoevaluación	(5)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
En Autoevaluación	(0)	(1)	(0)	(0)	(0)	(0)
En preselección Pares (Evaluación Externa)	(1)	(1)	(0)	(0)	(0)	(0)
Con informe de Pares	(1)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)
Para ponencia del Consejo	(1)	(1)	(0)	(0)	(0)	(0)
Con concepto	(1)	(6)	(0)	(0)	(0)	(0)
Con Resolución	(20)	(5)	(0)	(0)	(0)	(0)
Recomendado	(2)	(0)	(0)	(0)	(0)	(0)

[Editar datos personales](#)

Resultado:

El seguimiento y control de los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad es un trabajo diario que desarrolla el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, lo cual realicé desde el inicio hasta el final de mi práctica profesional. Por lo tanto, se puede decir que el porcentaje de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

CAPÍTULO III: ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA GUÍA PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO

De acuerdo con la Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo (s.f.):

“La Autoevaluación es el proceso de reflexión interna de las condiciones de alta calidad de la Institución y/o de un programa académico que hacen los diferentes estamentos y que conduce al mejoramiento institucional y a la acreditación. En este proceso de autoevaluación participan activamente los estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y los empleadores, a través de encuestas y talleres en los que emiten su apreciación acerca de la Institución y del programa que se evalúa”.

El proceso de autoevaluación busca establecer una cultura de mejoramiento continuo en las Instituciones de Educación Superior (IES), teniendo como pilares la docencia, la investigación, la gestión administrativa y la proyección social; además, permite elaborar un diagnóstico que les permita conocer sus fortalezas y debilidades, con el fin de desplegar estrategias para lograr las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia para otorgar el Registro Calificado y la Acreditación de Alta Calidad tanto de programas académicos como institucional. Este proceso debe ser permanente y sostenible.

Gestión Realizada:

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional está comprometido con la obtención del 100% de los programas académicos de la Universidad del Cauca con Registro Calificado vigente y del 50% con Acreditación de Alta Calidad; para ello, ha implementado diferentes estrategias de acompañamiento a los responsables de los procesos de cada programa, con el fin de facilitar su incorporación en los modelos de calidad propuestos por el CNA.

Para crear una cultura de mejoramiento continuo en la universidad, es necesario contar con el compromiso de estudiantes, profesores, egresados y administrativos, para implementar cambios en las formas como se desarrollan las actividades misionales y se relacionan con el entorno; actualmente, se están llevando a cabo capacitaciones, reuniones con coordinadores de programa, se responden a todos los requerimientos de información sobre los procesos, se ha hecho entrega de materiales didácticos que les ofrezca una visión general de los procesos, entre otros.

1. Acompañamiento a Comités de Acreditación de Facultades

Una de las prioridades del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional es establecer un mayor acercamiento con los programas académicos tanto para los procesos de Registro Calificado como para los de Acreditación de Alta Calidad. Con ese fin, a través de la Resolución Número R-1132 del 5 de octubre de 2017 de Rectoría, se establece la creación de los Comités de Acreditación por Facultad. Su objetivo es aportar en la recopilación de información de manera eficiente desde las nueve facultades de la Universidad del Cauca, para nutrir los documentos derivados de dichos procesos y gestionarlos oportunamente.

La Resolución rige a partir del primero de enero de 2018 y deroga la Resolución Número R-122 del 2 de febrero de 2016, que trataba sobre la constitución de los comités de acreditación de programas académicos y se les asignaban funciones.

Por consiguiente, todas las facultades se acogieron a dicha resolución y expidieron sus respectivos actos administrativos, en las cuales se designaron a los integrantes de los Comités de Acreditación de cada Facultad.

Tabla 2- Comités de acreditación de facultades

Facultad	Resolución	Fecha de Expedición
Facultad de Ciencias Agrarias	Resolución No. 283 de 2017	Noviembre 23 de 2017
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Resolución No. 032 de 2018	Enero 25 de 2018
Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Resolución No. 8.4.3-90.2/011 de 2018	Enero 26 de 2018
Facultad de Artes	Resolución No. 04 de 2018	Enero 30 de 2018
Facultad de Ingeniería Civil	Resolución No. 17 de 2018	Enero 31 de 2018
Facultad de Ciencias de la Salud	Resolución No. 019 de 2018	Febrero 5 de 2018
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Resolución No. 032 de 2018	Febrero 8 de 2018
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Resolución No. 8.8.1-35.19/148 de 2018	Marzo 1 de 2018
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	Resolución No. 066 de 2018	Marzo 22 de 2018

Así mismo, se designaron a los Gestores de Calidad para catorce (14) dependencias de la Universidad, quienes cumplen con las funciones establecidas; la siguiente tabla relaciona el Gestor de Calidad y la dependencia asignada.

Tabla 3- Gestores de calidad 2018

Dependencia	Gestor de Calidad
Facultad de Artes	Jorge Coral
Facultad de Ciencias Agrarias	Carlos Andrés Chantré Ortiz
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Erika Yissela Ruiz Muñoz
Facultad de Ciencias de la Salud	Alejandra Arias Gordillo
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	Constanza Edy Sandoval Paz
Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Yenny Leonor Rosero Rosero
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Víctor Hugo López
Facultad de Ingeniería Civil	Fredy Eduardo López Daza
Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Judy Cristina Realpe Chamorro
Vicerrectoría Académica	Carolina López Arcos
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Maribel Urbano
Vicerrectoría de Investigación, Innovación e Interacción Social	Adriana Milena Hurtado Montoya
Vicerrectoría de Cultura y Bienestar	Isabel Cristina Chamorro
Control Interno	Julián Andrés Valencia López

El trabajo realizado con los Gestores de Calidad fue el acompañamiento en la aplicación de las guías de los procesos de Autoevaluación con fines de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad; el 13 de septiembre de 2018, se realizó la segunda reunión correspondiente al segundo periodo del presente año, en la que se buscaba capacitar a los gestores, socializar la información disponible en el Centro, conocer los informes de avance con los programas académicos, priorizar actividades y, establecer el tiempo de labor académica de los Comités de Programa, entre otros, que permiten orientar a los interesados en desarrollar los procesos de calidad ante el Ministerio de Educación Nacional y que ellos a su vez, transmitan a los coordinadores de programa las directrices y recomendaciones a la hora de realizar las acciones pertinentes (anexo 24). Además, el 6 de noviembre

de 2018, se realizó la tercera reunión con los gestores de calidad correspondiente al segundo periodo del presente año, en la que se buscaba apoyar la gestión sobre los planes de mejoramiento de los programas de las nueve facultades, direccionar las funciones y responsabilidades para la visita de evaluación externa de la Universidad del Cauca y, desplegar las acciones logísticas necesarias para garantizar una adecuada atención de los pares académicos (anexo 25).

2. Acompañamiento a través de los Mapas de Rutas RC y ACC

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional ha desarrollado una serie de herramientas que permiten una mejor comprensión de las etapas de los procesos de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad; además, facilitan la gestión y el control de las actividades realizadas en el marco de la obtención de reconocimientos a los programas académicos de la Universidad.

- Registro Calificado: Se creó el *Instructivo de apoyo al proceso de Renovación de Registro Calificado de Programa*, una herramienta de acompañamiento que está compuesta por tres secciones; la primera, consiste en los datos básicos de identificación del programa interesado en obtener el Registro calificado o su Renovación; la segunda, se denomina *Mapa de Ruta para Autoevaluación*, es un esquema que muestra quince (15) etapas a través de las cuales deben transitar cada uno de los programas para lograr su reconocimiento y las posibles desviaciones que se pueden presentar. A continuación, se relacionan las etapas que componen el esquema:

1. Cronograma
2. Proyecto Educativo del Programa
3. Modelo CNA
4. Ponderar
5. Aplicación de instrumentos
6. Análisis de información documental y no documental
7. Calificar
8. Plan de mejora
9. Elaborar informe
10. Socializar ante diferentes instancias
11. Revisión Comité Curricular CGC-AI
12. Radicar SACES
13. Ministerio de Educación Nacional emite concepto
14. Expedición de Acto Administrativo
15. Renovación de Registro Calificado

La tercera sección contiene un espacio para el registro de las fechas de las dos Autoevaluaciones y una *Lista de chequeo de las Condiciones de Calidad del Programa*, las cuales se relacionan a continuación.

1. Denominación Académica
2. Justificación
3. Contenidos Curriculares
4. Actividades de formación por créditos académicos
5. Investigación
6. Sector Externo
7. Personal Docente
8. Medios Educativos
9. Infraestructura Física
10. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes
11. Estructura Administrativa y Académica
12. Autoevaluación
13. Programa de Egresados
14. Bienestar Universitario
15. Recursos Financieros

A la fecha, se les ha hecho entrega de la herramienta de apoyo a veintiséis (26) coordinadores de programas académicos de la Universidad.

- *Acreditación de Alta Calidad*: Se creó el *Mapa de Ruta para Proceso de Acreditación Alta Calidad de Programa*, una herramienta de acompañamiento que está compuesta por dos secciones; la primera, consiste en los datos básicos de identificación del programa interesado en obtener la Acreditación de Alta Calidad o su renovación; la segunda, es un esquema que muestra las dieciocho (18) etapas a través de las cuales deben transitar los programas para lograr su reconocimiento y las posibles desviaciones que se pueden presentar. Además, establece tanto la ruta de solicitud por primera vez como la de Renovación; a continuación, se relacionan las etapas que componen el esquema:

1. Condiciones iniciales
2. Inscripción CNA
3. Cronograma
4. Proyecto Educativo del Programa
5. Modelo de autoevaluación
6. Ponderación
7. Aplicación de instrumentos
8. Calificación
9. Análisis de información documental y no documental
10. Socialización instancias universitarias
11. Elaboración del informe
12. Plan de Mejoramiento
13. Revisión CGC-AI
14. Plataforma CNA
15. Preparación Vista de Pares
16. Visita de Pares

17. Informe de Pares

18. Espera de Resolución Ministerio de Educación Nacional

A la fecha, se les ha hecho entrega de la herramienta de apoyo a veintitrés (23) coordinadores de programas académicos de la Universidad.

El trabajo realizado con estas herramientas de acompañamiento fueron la entrega a los coordinadores de programa que han acudido al Centro para expresar su interés en iniciar algún proceso de calidad y la explicación conceptual de los esquemas presentados en los mapas a los interesados.

3. Acompañamiento a Programas de Posgrado

Dentro del portafolio de programas académicos de la Universidad del Cauca, existen un mayor número de programas de posgrado ofertados a la comunidad académica en comparación a los de pregrado; sin embargo, los procesos de Acreditación de Alta Calidad dirigidos a las especializaciones médico-quirúrgicas, maestrías y doctorados no han tenido una participación significativa dentro del listado de programas acreditados, lo cual refleja una oportunidad de mejora referida a involucrar a los coordinadores de programas de posgrado en los procesos de acreditación, con el fin de mejorar los indicadores institucionales y, desarrollar planes de mejoramiento que impacten positivamente en su gestión curricular.

Por consiguiente, se elaboró un Informe de Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Posgrado (anexo 26) en el cual se dan a conocer las estrategias implementadas por el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional para brindar acompañamiento a los interesados en presentar estas solicitudes ante el Ministerio de Educación Nacional, como la creación de los Comités de Acreditación por facultades, especificando su conformación, funciones y resultados hasta la fecha; y, los Mapas de Ruta para los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad, mostrando la composición de los mismos y una explicación detallada de cada uno de los elementos involucrados.

Por otro lado, se evidencia el estudio realizado por el Centro de Posgrados en relación al cumplimiento de las condiciones iniciales para la Acreditación de Alta Calidad, en el cual se establecen 16 programas de posgrado que actualmente cumplen con los requisitos exigidos por el CNA para iniciar proceso y 2 más que proyectados al año 2019, también lo podrán realizar. Además, se exponen los avances llevados a cabo por los programas que tienen procesos vigentes, como la Maestría en Recursos Hidrobiológicos Continentales y la Maestría en Ingeniería Telemática; y, los programas que han expresado su intención de iniciar proceso como el Doctorado en Ciencias de la Electrónica, la Maestría en Computación y las Especializaciones Médico-quirúrgicas.

Finalmente, se concluye con 17 anexos que respaldan toda la información contenida en el documento y garantizan la veracidad, actualidad, utilidad y confiabilidad del informe; dicho informe ya fue socializado y presentado por el director del Centro ante los cargos directivos de la Universidad.

4. Acompañamiento a través de reuniones

A lo largo de mi práctica profesional, se acompañaron cuatro reuniones con los responsables de los procesos de registro calificado y de acreditación de alta calidad de los programas académicos de la universidad, en las cuales se socializaban las observaciones a los documentos entregados, se establecían recomendaciones y se les hacía seguimiento hasta que llegaran al pleno cumplimiento de las exigencias del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación institucional. A continuación, se relacionan las reuniones realizadas:

- El 19 de septiembre de 2018, se llevó a cabo una reunión con el Coordinador del programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones (anexo 27), en la cual se socializaron las observaciones encontradas en el documento maestro y se resaltó la necesidad de adjuntar al informe final los anexos correspondientes y las dos autoevaluaciones; además, adquirió el compromiso de entregar la segunda versión del documento maestro de renovación de Registro Calificado dos días después de la reunión.
- El 9 de noviembre de 2018, se llevó a cabo una reunión con el Gestor de Calidad, la Secretaria General y el Representante de Decanatura de la Facultad de Derecho, ciencias políticas y sociales (anexo 28), en la cual se socializaron las observaciones encontradas en el documento maestro realizado con fines de renovación de registro calificado del programa de Derecho (Popayán) y se les otorgó el permiso para iniciar el cargue de información en la plataforma correspondiente, asumiendo el compromiso de llevar a cabo los ajustes solicitados y remitir los archivos finales al Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional.
- El 11 de diciembre de 2018, se llevó a cabo una reunión con la Coordinadora y el Jefe de Departamento del programa de Comunicación Social (anexo 29), en la que socializaron las observaciones encontradas de los documentos entregados con fines de renovación de registro calificado y se realizan una serie de recomendaciones de contenido y de forma para cumplir con las exigencias del Centro. Adquirieron el compromiso de corregirlos y enviarlos nuevamente para revisión y así otorgarles acceso a la plataforma para el cargue de información.
- El 17 de diciembre de 2018, se llevó a cabo una reunión con el Gestor de Calidad de la Facultad de Derecho, ciencias políticas y sociales y, con el Coordinador del programa de Derecho (Santander de Quilichao) (anexo 30), en la cual se explicaron las observaciones realizadas al documento maestro, a

los informes de autoevaluación y planes de mejora con fines de renovación de registro calificado; al igual que se hicieron recomendaciones de contenido y de forma y, se brindó apoyo en el proceso de corrección. Una vez terminado, se comprometieron a enviar de nuevo los documentos finales.

5. Acompañamiento a través de revisiones

Los documentos maestros y sus respectivos anexos deben ser revisados, ajustados y complementados antes de ser subidos a las plataformas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), lo cual es responsabilidad del Centro. Dicha revisión se realiza tanto para los procesos de registro calificado y renovación de registro calificado, como para los procesos de acreditación y renovación de acreditación de alta calidad de los programas académicos.

Las observaciones que se realizan giran en torno a la falta de evidencias de ciertos aspectos a evaluar, falta de claridad en los argumentos dados, falta de información, omisión de información contenida en el documento guía suministrado, información desactualizada o incorrecta, aspectos de forma, entre otros; éstos aplican tanto para el documento maestro como para las dos autoevaluaciones y el plan de mejoramiento.

A continuación, se relacionan las revisiones realizadas a los documentos entregados por parte de los programas académicos con procesos vigentes:

- Revisión de las dos autoevaluaciones realizadas por el programa de Derecho con fines de renovación de registro calificado (anexo 31)
- Revisión del plan de mejora realizado por el programa de Derecho con fines de renovación de registro calificado (anexo 31)
- Revisión de las dos autoevaluaciones realizadas por el programa de Comunicación Social con fines de renovación de registro calificado (anexo 32)
- Revisión del plan de mejora realizado por el programa de Comunicación Social con fines de renovación de registro calificado (anexo 32)
- Revisión del documento maestro realizado por el programa de Especialización en Redes y Servicios Telemáticos (Cali) con fines de renovación de registro calificado (anexo 33)
- Revisión de las dos autoevaluaciones realizadas por el programa de Especialización en Redes y Servicios Telemáticos (Cali) con fines de renovación de registro calificado (anexo 33)

- Revisión del plan de mejora realizado por el programa de Especialización en Redes y Servicios Telemáticos (Cali) con fines de renovación de registro calificado (anexo 33)
- Revisión del documento maestro realizado por el programa de Doctorado en Ciencias Humanas (Pasto) con fines de registro calificado – extensión (anexo 34)
- Revisión del documento maestro realizado por el programa de Especialización en Redes y Servicios Telemáticos (Popayán) con fines de renovación de registro calificado (anexo 35)
- Revisión de las dos autoevaluaciones realizadas por el programa de Especialización en Redes y Servicios Telemáticos (Popayán) con fines de renovación de registro calificado (anexo 35)
- Revisión del plan de mejora realizado por el programa de Especialización en Redes y Servicios Telemáticos (Popayán) con fines de renovación de registro calificado (anexo 35)
- Revisión de las dos autoevaluaciones realizadas por el programa de Derecho (Santander de Quilichao) con fines de renovación de registro calificado (anexo 36)
- Revisión del plan de mejora realizado por el programa de Derecho (Santander de Quilichao) con fines de renovación de registro calificado (anexo 36)

A través de las gestiones realizadas con los programas académicos de la Universidad, se lograron resultados importantes de avance en los procesos con el Consejo Nacional de Acreditación, tal y como se detallan en el anexo 49.

6. Acompañamiento a través de inducciones

Una vez aprobados los documentos entregados por el programa, se procede a cargar la información correspondiente a las plataformas del Ministerio de Educación, ya sea para procesos relacionados con Registro Calificado o con Acreditación de Alta Calidad; por lo tanto, se debe capacitar a las personas encargadas de llevar a cabo esta tarea, los cuales pueden ser los Gestores de Calidad, Decanos, Coordinadores de programa, Profesores, Secretarios Generales o Contratistas. A continuación, se relacionan las inducciones realizadas:

- Inducción para el cargue de información a la plataforma SACES dirigida al Coordinador de la Especialización en Redes y Servicios Telemáticos

- Inducción para el cargue de información a la plataforma SACES dirigida a la Decana de la Facultad de Derecho, ciencias políticas y sociales
- Inducción para el cargue de información a la plataforma SACES dirigida al Coordinador del programa de Derecho (Santander de Quilichao)
- Inducción para el cargue de información a la plataforma SACES dirigida a la Coordinadora del programa de Comunicación Social

7. Acompañamiento en la visita de evaluación externa con fines de renovación de acreditación institucional de alta calidad

La Universidad del Cauca recibió la visita de evaluación externa con fines de renovación de la acreditación institucional de alta calidad los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año, desarrollada por seis pares académicos: el contador público Ramiro Cifuentes, el médico Miguel Ruiz, la abogada Diana Ramírez, el Licenciado en Educación Luis Fernando Gómez, el Licenciado en Historia Adolfo Atehortúa y, el Ingeniero Estaban Arias.

Durante esos tres días se cumplió con una agenda de reuniones que buscaban evaluar el cumplimiento de las condiciones de calidad representadas en doce factores según el modelo del CNA, lo que involucró a todos los estamentos universitarios (estudiantes, profesores, administrativos, egresados), a los gremios empresariales y a la comunidad en general. Sin embargo, la mayor responsabilidad estaba a cargo del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, que debía desarrollar las acciones logísticas y de acompañamiento a lo largo de la visita, así como responder a los requerimientos de información adicionales que solicitaran los pares evaluadores.

En esta visita, se realizó:

- Acompañamiento a las reuniones a cargo del Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional (anexo 37)
- Organización del acto protocolario de instalación de los pares académicos (confidencial)
- Seguimiento y control de los listados de asistencia, presentaciones, videos proyectados en las reuniones y, evidencias de las oportunidades de mejora desarrolladas por la Universidad desde la última visita de pares académicos (confidencial)
- Organización y gestión de la información adicional solicitada por los pares evaluadores a lo largo de los tres días de agenda

académica, que representaba el producto final a entregar (confidencial)

- Apoyo logístico en las actividades planeadas para cada una de las reuniones de la visita (confidencial)

Resultado:

Se realizó acompañamiento a los programas académicos de la Universidad del Cauca a través de diferentes mecanismos, lo cual ha permitido agilizar los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad. Por consiguiente, el porcentaje de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

CAPÍTULO IV: ACTUALIZACIÓN DE GUÍAS Y FORMATOS DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

El Ministerio de Educación Nacional realiza constantes evaluaciones de los modelos creados para garantizar las condiciones mínimas de calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES), así como de sus factores, características e indicadores tanto para el proceso de Registro Calificado como de Acreditación de Alta Calidad; por lo que en el año 2018, expidió dos documentos que modifican gran parte de los componentes a evaluar de los modelos que actualmente son utilizados para lograr dichos reconocimientos de calidad.

Gestión Realizada:

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional de la Universidad del Cauca, realiza seguimiento a toda la normatividad que expide el MEN relacionada con la obtención de Registro Calificado, Acreditación Institucional y de sus Programas; por consiguiente, se ha comprometido con la actualización de sus herramientas de apoyo teniendo como base los nuevos lineamientos que rigen a partir del primero de agosto de 2019, con el fin de conocer anticipadamente las modificaciones presentadas en los modelos propuestos, crear guías para los programas, socializar a la comunidad universitaria sobre las nuevas normas y brindar apoyo en la transición y adaptación de su gestión al nuevo panorama de calidad.

1. Actualización de la Guía de Acreditación de Alta Calidad para Programas de Pregrado

En agosto de 2018, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) expidió el Acuerdo 01 de 2018, a través del cual se derogan los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado de enero de 2013, el cual relacionaba un modelo de 10 factores y 40 características; en el modelo que rige a partir del primero de agosto de 2019, se presenta un modelo de 5 condiciones de calidad y 18 características.

Para llevar a cabo una adecuada actualización de las herramientas de apoyo del Centro teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del CESU, es necesario desarrollar un trabajo que consiste en tres etapas; la primera, es la lectura exhaustiva de la nueva normatividad, con el fin de entender el funcionamiento holístico del modelo propuesto, la vigencia, el trámite, los actores involucrados, entre otros aspectos que permitirán comprender de mejor manera los propósitos de evaluación del MEN. La segunda etapa es realizar un comparativo de las dos normas, buscando identificar los factores y las características eliminados, agregados o fusionados y, la tercera etapa, es desarrollar propuestas instrumentales que se puedan incluir en las herramientas de apoyo para obtener la información necesaria y suficiente que exige el modelo.

Tabla 4- Modelo de acreditación pregrado 2013

LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO	
1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	CARACTERÍSTICA N° 1. Misión, Visión y Proyecto Institucional
	CARACTERÍSTICA N° 2. Proyecto Educativo del Programa
	CARACTERÍSTICA N° 3. Relevancia académica y pertinencia social del programa
2. ESTUDIANTES	CARACTERÍSTICA N° 4. Mecanismos de selección e ingreso
	CARACTERÍSTICA N° 5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional
	CARACTERÍSTICA N° 6. Participación en actividades de formación integral
	CARACTERÍSTICA N° 7. Reglamentos estudiantil y académico
3. PROFESORES	CARACTERÍSTICA N° 8. Selección, vinculación y permanencia de profesores
	CARACTERÍSTICA N° 9. Estatuto profesoral
	CARACTERÍSTICA N° 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores
	CARACTERÍSTICA N° 11. Desarrollo profesoral
	CARACTERÍSTICA N° 12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional
	CARACTERÍSTICA N° 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente
	CARACTERÍSTICA N° 14. Remuneración por méritos
	CARACTERÍSTICA N° 15. Evaluación de profesores
4. PROCESOS ACADÉMICOS	CARACTERÍSTICA N° 16. Integralidad del currículo
	CARACTERÍSTICA N° 17. Flexibilidad del currículo
	CARACTERÍSTICA N° 18. Interdisciplinariedad
	CARACTERÍSTICA N° 19. Estrategias de enseñanza y aprendizaje
	CARACTERÍSTICA N° 20. Sistema de evaluación de estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 21. Trabajos de los estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 22. Evaluación y autorregulación del programa
	CARACTERÍSTICA N° 23. Extensión o proyección social
	CARACTERÍSTICA N° 24. Recursos bibliográficos
	CARACTERÍSTICA N° 25. Recursos informáticos y de comunicación
	CARACTERÍSTICA N° 26. Recursos de apoyo docente
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	CARACTERÍSTICA N° 27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales
	CARACTERÍSTICA N° 28. Relaciones externas de profesores y estudiantes
6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	CARACTERÍSTICA N° 29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural
	CARACTERÍSTICA N° 30. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural

7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	CARACTERÍSTICA N° 31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario
	CARACTERÍSTICA N° 32. Permanencia y retención estudiantil
8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	CARACTERÍSTICA N° 33. Organización, administración y gestión del programa
	CARACTERÍSTICA N° 34. Sistemas de comunicación e información
	CARACTERÍSTICA N° 35. Dirección del programa
9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	CARACTERÍSTICA N° 36. Seguimiento de los egresados
	CARACTERÍSTICA N° 37. Impacto de los egresados en el medio social y académico
10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	CARACTERÍSTICA N° 38. Recursos físicos
	CARACTERÍSTICA N° 39. Presupuesto del programa
	CARACTERÍSTICA N° 40. Administración de recursos

Tabla 5- Modelo de acreditación pregrado 2018

ACUERDO 01 DE 2018 - CESU	
1. PROFESORES	CARACTERÍSTICA N° 1. Cuerpo Profesor
	CARACTERÍSTICA N° 2. Desarrollo Profesor
	CARACTERÍSTICA N° 3. Interacción de los Profesores en el Ámbito Nacional e Internacional
2. GESTIÓN CURRICULAR	CARACTERÍSTICA N° 4. Perfil de Egreso
	CARACTERÍSTICA N° 5. Análisis de la Empleabilidad y Desempeño de los Egresados
	CARACTERÍSTICA N° 6. Definición y Evaluación de Aprendizajes de los Estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 7. Plan de Estudios
	CARACTERÍSTICA N° 8. Desarrollo de Competencias Interculturales en los Estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 9. Formación en Investigación, Diseño, Innovación o Creación Artística
	CARACTERÍSTICA N° 10. Estrategias de Enseñanza
	CARACTERÍSTICA N° 11. Estrategias de Acompañamiento Académico
3. MEDIOS EDUCATIVOS	CARACTERÍSTICA N° 12. Disponibilidad, Acceso y Uso de Ambientes, Recursos y Equipos para la Enseñanza y el Aprendizaje (Laboratorios, Talleres de Práctica, Insumos, entre otros)
	CARACTERÍSTICA N° 13. Acceso a Información y Uso de Herramientas Informáticas
4. EXTENSIÓN	CARACTERÍSTICA N° 14. Formación Continua de los Profesionales
	CARACTERÍSTICA N° 15. Servicios de Extensión Profesional
	CARACTERÍSTICA N° 16. Responsabilidad Social
5. INTERACCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	CARACTERÍSTICA N° 17. Visibilidad Nacional e Internacional del Programa
	CARACTERÍSTICA N° 18. Alianzas Interinstitucionales

- Condición de Calidad 1: Profesores

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 3 del antiguo modelo es ahora la primera condición de calidad; el anterior modelo contaba con 8 características dentro de este factor, mientras que el nuevo modelo solamente establece una característica denominada *Cuerpo Profesoral*.

El primer aspecto a evaluar de esta condición de calidad agrupa al 13% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo, el segundo al 29% y el tercero al 8%; el cuarto y el quinto no existían en el modelo anterior, lo cual implica una modificación en la herramienta de apoyo. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 50% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 2: Gestión Curricular

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que los factores 2, 4, 6 y 9 del antiguo modelo están relacionados ahora con la segunda condición de calidad; el anterior modelo contaba con 4 características en el factor 2, 11 en el factor 4, 2 en el factor 6 y 2 en el factor 9; mientras que el nuevo modelo establece 8 características denominadas *Perfil de Egreso; Análisis de la Empleabilidad y el Desempeño de los Egresados; Definición y Evaluación de Aprendizajes de los Estudiantes; Plan de Estudios; Desarrollo de Competencias Interculturales en los Estudiantes; Formación en Investigación, Diseño, Innovación o Creación Artística; Estrategias de Enseñanza y, Estrategias de Acompañamiento Académico*.

La primera característica de la segunda condición de calidad agrupa al 6% de los aspectos a evaluar del factor 4 y al 8% del factor 9 del antiguo modelo, la segunda al 7% del factor 4 y al 25% del factor 9, la tercera al 8% del factor 4; la cuarta al 5% del factor 4, el quinto al 11% del factor 2 y al 1% del factor 4, la sexta al 5% del factor 4 y al 79% del factor 6, la séptima al 4% del factor 4 y, la última característica agrupa al 1% del factor 4 del antiguo modelo. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 11% de los aspectos a evaluar del factor 2, el 39% del factor 4, el 79% del factor 6 y el 33% del factor 9, permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 3: Medios Educativos

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que los factores 4 y 10 del antiguo modelo están relacionados ahora con la tercera condición de calidad; el anterior modelo contaba con 11 características en el factor 4 y 3 en el factor 10; mientras que el nuevo modelo establece solamente 2 características denominadas *Disponibilidad, Acceso y Uso de Ambientes, Recursos y Equipos para la Enseñanza y el Aprendizaje y, Acceso a Información y Uso de Herramientas Informáticas*.

La primera característica de la tercera condición de calidad agrupa al 8% de los aspectos a evaluar del factor 4 y al 6% del factor 10 del antiguo modelo y, la segunda al 3% del factor 4. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 12% de los aspectos a evaluar del factor 4 y el 6% del factor 10, permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 4: Extensión

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que ninguno de los factores del antiguo modelo está relacionado con la cuarta condición de calidad; el nuevo modelo establece 3 características denominadas *Formación Continua de los Profesionales, Servicios de Extensión Profesional y Responsabilidad Social*.

Por lo tanto, en la herramienta de apoyo es indispensable incluir instrumentos que permitan recolectar la información relacionada con estas tres nuevas características, las cuales hacen parte de una de las condiciones de calidad más importantes para el nuevo modelo; así mismo, implica la delegación de responsabilidades a la dependencia encargada de la extensión en la Universidad del Cauca, con el fin de que organice la información disponible, establezca mecanismos de recolección por periodo académico y socialice los resultados encontrados ante la comunidad universitaria.

- Condición de Calidad 5: Interacción Nacional e Internacional

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 5 del antiguo modelo es ahora la quinta condición de calidad; el anterior modelo contaba con 2 características dentro de este factor, al igual que el nuevo

modelo, las que se denominan *Visibilidad Nacional e Internacional del Programa* y, *Alianzas Interinstitucionales*.

La primera característica de la quinta condición de calidad agrupa al 41% de los aspectos a evaluar del factor 5 del antiguo modelo y, la segunda al 24%. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 65% de los aspectos a evaluar del factor 5 permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

En conclusión, comparando el Acuerdo 01 de 2018 con los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado, se puede evidenciar que desaparecen en su totalidad los factores *Misión, Proyecto Institucional y de Programa; Bienestar Institucional y, Organización, Administración y Gestión*, los cuales corresponden a los factores 1, 7 y 8; así mismo, se puede observar que del factor 2 *Estudiantes* permanece el 11% de sus aspectos a evaluar; del 3 *Profesores* permanece el 50%; del 4 *Procesos Académicos* permanece el 51%; del 5 *Visibilidad Nacional e Internacional* permanece el 65%; del 6 *Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural* permanece el 79%; del 9 *Impacto de los Egresados en el Medio* permanece el 33% y, del 10 *Recursos Físicos y Financieros* permanece el 6%. Cabe resaltar que el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

Seguidamente, se plantearon unas propuestas instrumentales (anexo 39) como mecanismo de obtención de la información necesaria y suficiente para dar cumplimiento a los aspectos a evaluar de cada una de las características que involucran las cinco condiciones de calidad.

En la condición de calidad 1 *Profesores*, se crearon para la característica 1 *Cuerpo Profesorial* las tablas *Acciones de mejora e impacto en la planta profesoral, Suficiencia de profesores en programas regionalizados y Logro de resultados de aprendizaje en municipios de categoría diferente a Especial (0), 1 y 2*; además, se establecieron dos análisis que complementan la información solicitada por el CNA. Así mismo, para la característica 2 *Desarrollo Profesorial* se establecieron cuatro análisis; y para la característica 3 *Interacción de los profesores en el ámbito nacional e internacional* se establecieron dos análisis, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 2 *Gestión Curricular*, se creó para la característica 4 *Perfil de Egreso* la tabla *Coherencia entre el perfil de egreso, el diseño y desarrollo curricular y las estrategias pedagógicas y didácticas*; además, se creó la tabla *Análisis de empleabilidad del egresado* y un análisis para la característica 5 *Análisis de la empleabilidad y desempeño de los egresados*. Así mismo, para la característica 6 *Definición y evaluación de aprendizajes de los*

estudiantes se creó la tabla *Acciones de mejora e impacto en el currículo* y un análisis; para la característica 7 *Plan de estudios* se crearon las tablas *Tendencias nacionales e internacionales del plan de estudios*, *Flexibilidad e interdisciplinariedad del plan de estudios* y *Referentes curriculares internacionales*; además se establecieron dos análisis que complementan la información.

Para la característica 8 *Desarrollo de competencias interculturales en los estudiantes* se creó la tabla *Competencias integrales e interculturales del programa* y un análisis; para la característica 9 *Formación en investigación, diseño, innovación o creación artística* se estableció un análisis y, para la característica 10 *Estrategias de enseñanza* un análisis. Finalmente, para la característica 11 *Estrategias de acompañamiento académico* se creó la tabla *Políticas de acompañamiento académico*, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 3 *Medios Educativos*, se creó para la característica 12 *Disponibilidad, acceso y uso de ambientes, recursos y equipos para la enseñanza y el aprendizaje* las tablas *Acceso, uso e impacto de los medios educativos* y *Escenarios de práctica y convenios docencia-servicio*; además se estableció un análisis que complementa la información. Así mismo, para la característica 13 *Acceso a información y uso de herramientas informáticas* se estableció un análisis, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 4 *Extensión*, se creó para la característica 14 *Formación continua de los profesionales* la tabla *Formación continua de egresados* y un análisis; para la característica 15 *Servicios de extensión profesional* se estableció un análisis. Así mismo para la característica 16 *Responsabilidad Social*, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

Por último, en la condición de calidad 5 *Interacción Nacional e Internacional*, se creó para la característica 17 *Visibilidad nacional e internacional del programa* la tabla *Impacto de la visibilidad nacional e internacional* y un análisis que complementa la información; igualmente, para la característica 18 *Alianzas interinstitucionales* se creó la tabla *Alianzas del programa* y se estableció un análisis.

Posteriormente, se actualizó la guía de condiciones de calidad para los procesos de Acreditación de Alta Calidad de los programas de pregrado con base en el Acuerdo 01 de 2018 (anexo 40), el cual consta de seis capítulos; el primero, se relaciona con la información general; el segundo con la autoevaluación y autorregulación del programa, el tercero con la autoevaluación con fines de acreditación; el cuarto, con la información que da respuesta al modelo CNA 2018, es decir incluye las cinco condiciones de calidad, las dieciocho características y las propuestas instrumentales creadas. El quinto capítulo es el espacio para indicar

la bibliografía utilizada para la construcción del documento maestro y, el sexto, para la cibergrafía correspondiente. Además, se incluye un cuadro de relación de cada uno de los instrumentos creados con cada una de las características y aspectos a evaluar de las cinco condiciones de calidad (anexo 41).

2. Actualización de la Guía de Acreditación Institucional de Alta Calidad

En agosto de 2018, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) expidió el Acuerdo 01 de 2018, a través del cual se deroga el Acuerdo 03 de diciembre de 2014, el cual relacionaba un modelo de 12 factores y 30 características; en el modelo que rige a partir del primero de agosto de 2019, se presenta un modelo de 10 condiciones de calidad y 27 características.

Para llevar a cabo una adecuada actualización de las herramientas de apoyo del Centro teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del CESU, es necesario desarrollar un trabajo que consiste en tres etapas; la primera, es la lectura exhaustiva de la nueva normatividad, con el fin de entender el funcionamiento holístico del modelo propuesto, la vigencia, el trámite, los actores involucrados, entre otros aspectos que permitirán comprender de mejor manera los propósitos de evaluación del MEN. La segunda etapa es realizar un comparativo de las dos normas, buscando identificar los factores y las características eliminados, agregados o fusionados y, la tercera etapa, es desarrollar propuestas instrumentales que se puedan incluir en las herramientas de apoyo para obtener la información necesaria y suficiente que exige el modelo.

Tabla 6- Modelo acreditación institucional 2014

ACUERDO 03 DE 2014	
1. MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL	CARACTERÍSTICA N° 1. Coherencia y pertinencia de la Misión
	CARACTERÍSTICA N° 2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional
	CARACTERÍSTICA N° 3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional
2. ESTUDIANTES	CARACTERÍSTICA N° 4. Deberes y derechos de los estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 5. Admisión y permanencia de estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 6. Sistemas de estímulos y créditos para estudiantes
3. PROFESORES	CARACTERÍSTICA N° 7. Deberes y derechos del profesorado
	CARACTERÍSTICA N° 8. Planta profesoral
	CARACTERÍSTICA N° 9. Carrera docente
	CARACTERÍSTICA N° 10. Desarrollo profesoral
	CARACTERÍSTICA N° 11. Interacción académica de los profesores
	CARACTERÍSTICA N° 12. Políticas académicas

4. PROCESOS ACADÉMICOS	CARACTERÍSTICA N° 13. Pertinencia académica y relevancia social
	CARACTERÍSTICA N° 14. Procesos de creación, modificación y extensión de programas académicos
5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	CARACTERÍSTICA N° 15. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales
	CARACTERÍSTICA N° 16. Relaciones externas de profesores y estudiantes
6. INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA	CARACTERÍSTICA N° 17. Formación para la investigación
	CARACTERÍSTICA N° 18. Investigación
7. PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL	CARACTERÍSTICA N° 19. Institución y entorno
	CARACTERÍSTICA N° 20. Graduados e institución
8. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	CARACTERÍSTICA N° 21. Sistemas de autoevaluación
	CARACTERÍSTICA N° 22. Sistemas de información
	CARACTERÍSTICA N° 23. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo
9. BIENESTAR INSTITUCIONAL	CARACTERÍSTICA N° 24. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional
10. ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	CARACTERÍSTICA N° 25. Administración y gestión
	CARACTERÍSTICA N° 26. Procesos de comunicación
	CARACTERÍSTICA N° 27. Capacidad de gestión
11. RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CARACTERÍSTICA N° 28. Recursos de apoyo académico
	CARACTERÍSTICA N° 29. Infraestructura física
12. RECURSOS FINANCIEROS	CARACTERÍSTICA N° 30. Recursos, presupuesto y gestión financiera

Tabla 7- Modelo de acreditación institucional 2018

ACUERDO 01 DE 2018 – CESU	
1. ESTUDIANTES	CARACTERÍSTICA N° 1. Mecanismos de selección de estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 2. Relación del estudiante con la institución
	CARACTERÍSTICA N° 3. Derechos y deberes de los estudiantes
	CARACTERÍSTICA N° 4. Mecanismos, políticas y criterios de evaluación
2. PROFESORES	CARACTERÍSTICA N° 5. Mecanismos de selección, permanencia, promoción y evaluación profesoral
3. EGRESADOS	CARACTERÍSTICA N° 6. Seguimiento a egresados
	CARACTERÍSTICA N° 7. Relación de los egresados con la Institución de Educación Superior
4. INVESTIGACIÓN	CARACTERÍSTICA N° 8. Fomento a la investigación, la innovación o creación artística
	CARACTERÍSTICA N° 9. Articulación de la investigación, desarrollo, innovación o creación artística al sector externo y transferencia de sus resultados
	CARACTERÍSTICA N° 10. Los diseños administrativo, financiero y organizacional facilitan y promueven el desarrollo de la investigación, innovación o creación artística

5. BIENESTAR	CARACTERÍSTICA N° 11. Organización, recursos (humanos, físicos y financieros) y mecanismos de seguimiento y evaluación para el mejoramiento del Bienestar
	CARACTERÍSTICA N° 12. Seguridad en el trabajo y salud
6. GOBIERNO INSTITUCIONAL	CARACTERÍSTICA N° 13. Máximo órgano de gobierno
	CARACTERÍSTICA N° 14. Representante legal o rector
	CARACTERÍSTICA N° 15. Relación con grupos de interés
	CARACTERÍSTICA N° 16. Rendición de cuentas
7. PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	CARACTERÍSTICA N° 17. Organización para la planeación y el mejoramiento de la calidad
	CARACTERÍSTICA N° 18. Sistemas de información y mecanismos y herramientas de evaluación y seguimiento
8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICA N° 19. Políticas administrativas para el desarrollo de las funciones sustantivas, el bienestar institucional y el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la institución
	CARACTERÍSTICA N° 20. Estructura organizacional y administrativa
	CARACTERÍSTICA N° 21. Gestión del personal administrativo
	CARACTERÍSTICA N° 22. Perfil directivo
9. INFRAESTRUCTURA	CARACTERÍSTICA N° 23. Disponibilidad y acceso a infraestructura para el desarrollo de las funciones sustantivas, bienestar y actividades administrativas
	CARACTERÍSTICA N° 24. Normatividad
10. RECURSOS FINANCIEROS	CARACTERÍSTICA N° 25. Situación financiera y patrimonial
	CARACTERÍSTICA N° 26. Reporte de información financiera
	CARACTERÍSTICA N° 27. Proyecciones financieras coherentes e integrales

- Condición de Calidad 1: Estudiantes

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 2 del antiguo modelo es ahora la primera condición de calidad; el anterior modelo contaba con 3 características dentro de este factor, mientras que el nuevo modelo establece 4 características denominadas *Mecanismos de Selección de Estudiantes*, *Relación del Estudiante con la Institución*, *Derechos y Deberes de los Estudiantes* y *Mecanismos, Políticas y Criterios de Evaluación*.

La primera característica de esta condición de calidad agrupa al 21% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo, la segunda al 14% y la tercera y la cuarta no existían en el modelo anterior, lo cual implica una modificación en la herramienta de apoyo. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 35% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 2: Profesores

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 3 del antiguo modelo es ahora la segunda condición de calidad; el anterior modelo contaba con 5 características dentro de este factor, mientras que el nuevo modelo solamente establece una característica denominada *Mecanismos de Selección, Permanencia, Promoción y Evaluación Profesoral*.

El primer aspecto a evaluar de esta condición de calidad agrupa al 11% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo, el segundo al 37% y el cuarto al 5%; el tercero no existía en el modelo anterior, lo cual implica una modificación en la herramienta de apoyo. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 53% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 3: Egresados

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 7 del antiguo modelo está relacionada con la tercera condición de calidad; el anterior modelo contaba con 2 características dentro de este factor, al igual que el nuevo modelo, las que se denominan *Seguimiento a Egresados y Relación de los Egresados con la Institución de Educación Superior*.

La primera característica de esta condición de calidad agrupa al 14% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo y la segunda también al 14%. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 28% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 4: Investigación

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 6 del antiguo modelo es ahora la cuarta condición de calidad; el anterior modelo contaba con 2 características dentro de este factor, mientras que el nuevo modelo establece 3 características denominadas *Fomento a la Investigación, la Innovación o Creación Artística; Articulación de la Investigación, Desarrollo Innovación o Creación Artística al Sector Externo y Transferencia de sus Resultados y, Los Diseños*

Administrativo, Financiero y Organizacional Facilitan y Promueven el Desarrollo de la Investigación, Innovación o Creación Artística.

La primera característica de esta condición de calidad agrupa al 100% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo; la segunda y la tercera no existían en el modelo anterior, lo cual implica una modificación en la herramienta de apoyo. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 100% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 5: Bienestar

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 9 del antiguo modelo es ahora la quinta condición de calidad; el anterior modelo contaba con una sola característica dentro de este factor, mientras que el nuevo modelo establece 2 características denominadas *Organización, Recursos y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación para el Mejoramiento del Bienestar* y *Seguridad en el Trabajo y Salud*.

La primera característica de esta condición de calidad agrupa al 60% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo y la segunda al 10%. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 70% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 6: Gobierno Institucional

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que ninguno de los factores del antiguo modelo está relacionado con la sexta condición de calidad; el nuevo modelo establece 4 características denominadas *Máximo Órgano de Gobierno, Representante Legal o Rector, Relación con Grupos de Interés* y *Rendición de Cuentas*.

Por lo tanto, en la herramienta de apoyo es indispensable incluir instrumentos que permitan recolectar la información relacionada con estas cuatro nuevas características, las cuales hacen parte de una de las condiciones de calidad más importantes para el nuevo modelo; así mismo, implica la delegación de responsabilidades a la dependencia encargada de la gestión del gobierno institucional en la Universidad

del Cauca, con el fin de que organice la información disponible, establezca mecanismos de recolección por periodo académico y socialice los resultados encontrados ante la comunidad universitaria.

- Condición de Calidad 7: Planeación y Mejoramiento de la Calidad

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que ninguno de los factores del antiguo modelo está relacionado con la séptima condición de calidad; el nuevo modelo establece 2 características denominadas *Organización para la Planeación y el Mejoramiento de la Calidad y, Sistemas de Información y Mecanismos y Herramientas de Evaluación y Seguimiento*.

Por lo tanto, en la herramienta de apoyo es indispensable incluir instrumentos que permitan recolectar la información relacionada con estas dos nuevas características, las cuales hacen parte de una de las condiciones de calidad más importantes para el nuevo modelo; así mismo, implica la delegación de responsabilidades a la dependencia encargada de la gestión de la calidad y el mejoramiento continuo en la Universidad del Cauca, con el fin de que organice la información disponible, establezca mecanismos de recolección por periodo académico y socialice los resultados encontrados ante la comunidad universitaria.

- Condición de Calidad 8: Gestión Administrativa

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 10 del antiguo modelo es ahora la octava condición de calidad; el anterior modelo contaba con 3 características dentro de este factor, mientras que el nuevo modelo establece 4 características denominadas *Políticas Administrativas para el Desarrollo de las Funciones Sustantivas, el Bienestar Institucional y el Cumplimiento de los Propósitos y Objetivos de la Institución; Estructura Organizacional y Administrativa; Gestión del Personal Administrativo y, Perfil Directivo*.

La primera característica de esta condición de calidad agrupa al 34% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo, la segunda al 13%, la tercera al 9% y la cuarta al 8%. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 64% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 9: Infraestructura

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 11 del antiguo modelo es ahora la novena condición de calidad; el anterior modelo contaba con 2 características dentro de este factor, al igual que el nuevo modelo, las que se denominan *Disponibilidad y Acceso a Infraestructura para el Desarrollo de las Funciones Sustantivas, Bienestar y Actividades Administrativas*; y, *Normatividad*.

La primera característica de esta condición de calidad agrupa al 36% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo y la segunda al 7%. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 43% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

- Condición de Calidad 10: Recursos Financieros

En el cuadro comparativo realizado entre las dos normas mencionadas (anexo 38), se puede observar que el factor 12 del antiguo modelo es ahora la décima condición de calidad; el anterior modelo contaba con una sola característica dentro de este factor, mientras que el nuevo modelo establece 3 características denominadas *Situación Financiera y Patrimonial, Reporte de Información Financiera* y, *Proyecciones Financieras Coherentes e Integrales*.

La primera característica de esta condición de calidad agrupa al 13% de los aspectos a evaluar del antiguo modelo; la segunda y la tercera no existían en el modelo anterior, lo cual implica una modificación en la herramienta de apoyo. Por lo tanto, se puede afirmar que del antiguo modelo el 13% de los aspectos a evaluar permanecen en el nuevo modelo; sin embargo, el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

En conclusión, comparando el Acuerdo 01 de 2018 con el Acuerdo 03 de 2014, se puede evidenciar que desaparecen en su totalidad los factores *Misión y Proyecto Institucional; Procesos Académicos; Visibilidad Nacional e Internacional*; y, *Procesos de Autoevaluación y Autorregulación*, los cuales corresponden a los factores 1, 4, 5 y 8; así mismo, se puede observar que del factor 2 *Estudiantes* permanece el 35% de sus aspectos a evaluar; del 3 *Profesores* permanece el 53%; del 6 *Investigación y Creación Artística* permanece el 100%; del 7 *Pertinencia e Impacto Social* permanece el 28%; del 9 *Bienestar Institucional* permanece el 70%; del 10 *Organización, Gestión y Administración*

permanece el 65%; del 11 *Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física* permanece el 43%; y, del 12 *Recursos Financieros* permanece el 13%. Cabe resaltar que el grado de profundidad en la información solicitada por el CNA es mayor, al igual que la rigurosidad de las evidencias que el programa debe presentar.

Seguidamente, se plantearon unas propuestas instrumentales (anexo 42) como mecanismo de obtención de la información necesaria y suficiente para dar cumplimiento a los aspectos a evaluar de cada una de las características que involucran las diez condiciones de calidad.

En la condición de calidad 1 *Estudiantes*, se creó para la característica 1 *Mecanismos de selección de estudiantes* la tabla 1 y el análisis 0; así mismo, para la característica 2 *Relación del estudiante con la institución* se creó la tabla 2; para la característica 3 *Derechos y deberes de los estudiantes* se estableció el análisis I; y para la característica 4 *Mecanismos, políticas y criterios de evaluación* se creó la tabla 3, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 2 *Profesores*, se establecieron para la característica 5 *Mecanismos de selección, permanencia, promoción y evaluación profesoral* los análisis II, III y III-I, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 3 *Egresados*, se crearon para la característica 6 *Seguimiento a egresados* las tablas 4 y 5; y para la característica 7 *Relación de los egresados con la institución de educación superior* se estableció el análisis III-II, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 4 *Investigación*, se creó para la característica 8 *Fomento a la investigación, la innovación o creación artística* la tabla 6 y el análisis IV; para la característica 9 *Articulación de la investigación, desarrollo, innovación o creación artística al sector externo y transferencia de sus resultados* se creó la tabla 7; y para la característica 10 *Los diseños administrativo, financiero y organizacional facilitan y promueven el desarrollo de la investigación, innovación o creación artística* se estableció el análisis V, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 5 *Bienestar* se crearon para la característica 11 *organización, recursos y mecanismos de evaluación para el mejoramiento del bienestar* las tablas 8 y 9 y, los análisis VI y VII que complementa la información; igualmente, para la característica 12 *Seguridad en el trabajo y salud* se establecieron los análisis VIII y IX, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 6 *Gobierno Institucional*, se crearon para la característica 13 *Máximo órgano de gobierno* las tablas 10 y 11 y, se establecieron los análisis X, XI, XII y XIII; para la característica 14 *Representante legal o rector* se creó la tabla 12 y el análisis XIV; para la característica 15 *Relación con grupos de interés* se creó la tabla 13; y para la característica 16 *Rendición de cuentas* se estableció el análisis XV, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 7 *Planeación y Mejoramiento de la Calidad*, se creó para la característica 17 *organización para la planeación y el mejoramiento de la calidad* la tabla 14 y el análisis XVI; y para la característica 18 *Sistemas de información y mecanismos y herramientas de evaluación y seguimiento* se estableció el análisis XVII, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 8 *Gestión Administrativa*, se crearon para la característica 19 *Políticas administrativas para el desarrollo de las funciones sustantivas, el bienestar institucional y el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la institución* las tablas 15 y 16 y los análisis XVII y XIX; para la característica 20 *Estructura organizacional y administrativa* se estableció el análisis XX; para la característica 21 *Gestión del personal administrativo* se creó la tabla 17 y el análisis XXI; y para la característica 22 *Perfil directivo* se creó la tabla 18, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

En la condición de calidad 9 *Infraestructura*, se estableció para la característica 23 *Disponibilidad y acceso a infraestructura para el desarrollo de las funciones sustantivas, bienestar y actividades administrativas* el análisis XXII; y para la característica 24 *Normatividad* se establecieron los análisis XXIII y XXIV, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

Finalmente, en la condición de calidad 10 *Recursos Financieros*, se creó para la característica 25 *Situación financiera y patrimonial* la tabla 19 y el análisis XXV; para la característica 26 *Reporte de información financiera* se establecieron los análisis XXVI y XXVII; y para la característica 27 *Proyecciones financieras coherentes e integrales* se creó la tabla 20, lo cual logra evidenciar el trabajo del programa en relación a cada una de las características de la condición.

Por lo tanto, a pesar de que la actualización se refería a los procesos que llevan a cabo los programas académicos ante el Ministerio de Educación Nacional, también se realizó el paralelo normativo y las propuestas instrumentales para la obtención de la información para el cumplimiento de la normatividad. Además, se incluye un cuadro de relación de cada uno de los instrumentos creados con cada una de las características y aspectos a evaluar de las cinco condiciones de calidad (anexo 43).

3. Actualización de la Guía de Registro Calificado para Programas Académicos

En julio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) expidió el Decreto 1280 de 2018, a través del cual se deroga el Decreto 1075 de mayo de 2015, el cual relacionaba un modelo de 9 condiciones de programa y 6 condiciones institucionales; en el modelo que rige a partir del primero de agosto de 2019, se presenta un modelo de 6 condiciones de programa y 10 condiciones institucionales.

Para llevar a cabo una adecuada actualización de las herramientas de apoyo del Centro teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del MEN, es necesario desarrollar un trabajo que consiste en tres etapas; la primera, es la lectura exhaustiva de la nueva normatividad, con el fin de entender el funcionamiento holístico del modelo propuesto, la vigencia, el trámite, los actores involucrados, entre otros aspectos que permitirán comprender de mejor manera sus propósitos de evaluación. La segunda etapa es realizar un comparativo de las dos normas, buscando identificar las condiciones eliminadas, agregadas o fusionadas; y, la tercera etapa, es desarrollar propuestas instrumentales que se puedan incluir en las herramientas de apoyo para obtener la información necesaria y suficiente que exige el modelo.

Tabla 8- Comparativo modelo registro calificado 2015 y 2018

DECRETO 1075 DE 2015	DECRETO 1280 de 2018
CONDICIONES DE PROGRAMA	CONDICIONES DE PROGRAMA
1. Denominación	1. Profesores
2. Justificación	2. Gestión Curricular
3. Contenidos Curriculares	3. Medios Educativos
4. Organización de las Actividades Académicas	4. Extensión
5. Investigación	5. Interacción Nacional e Internacional
6. Relación con el Sector Externo	6. Investigación
7. Personal Docente	
8. Medios Educativos	
9. Infraestructura Física	
CONDICIONES INSTITUCIONALES	CONDICIONES INSTITUCIONALES
10. Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes	7. Estudiantes
11. Estructura Administrativa y Académica	8. Profesores
12. Autoevaluación	9. Egresados
13. Programa de Egresados	10. Investigación
14. Bienestar Universitario	11. Bienestar
15. Recursos Financieros Suficientes	12. Gobierno Institucional
	13. Planeación y Mejoramiento de la Calidad
	14. Gestión Administrativa
	15. Infraestructura
	16. Recursos Financieros

- Condiciones de Programa:

El Decreto 1280 de 2018 establece seis condiciones de programa denominadas *Profesores, Gestión Curricular, Medios Educativos, Extensión, Interacción Nacional e Internacional, e Investigación*, en donde se describen las condiciones mínimas de calidad que deben cumplir todos los programas académicos que lo deseen seguir ofertando a través de una IES. Es importante resaltar que las condiciones *Denominación, Justificación, Organización de las Actividades Académicas, Relación con el Sector Externo e Infraestructura Física*, son eliminadas o fusionadas con otras condiciones; y, *Contenidos Curriculares, Investigación, Personal Docente y, Medios Educativos* permanecen en el nuevo modelo, algunos con modificación en el nombre y otros con el mismo. Las nuevas condiciones son *Extensión e Interacción Nacional e Internacional*.

No cuentan con características ni con aspectos a evaluar, sino que, en un corto enunciado, describe las condiciones mínimas de calidad con las que debe cumplir cualquier programa de pregrado y posgrado; sin embargo, este modelo está íntimamente relacionado con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2018, en lo referente al proceso de Acreditación de Alta Calidad para programas de pregrado, ya que incluye las cinco condiciones evaluadas para obtener dicho reconocimiento y, le agrega una condición adicional relacionada con la investigación.

Por lo tanto, la herramienta de apoyo creada para el proceso de Acreditación de Alta Calidad de Programas de Pregrado, es idéntica a la que se necesita para actualizar la guía de Registro Calificado de condiciones de programa, teniendo en cuenta de involucrar una condición de programa adicional.

- Condiciones Institucionales:

El Decreto 1280 de 2018 establece diez condiciones institucionales denominadas *Estudiantes, Profesores, Egresados, Investigación, Bienestar, Gobierno Institucional, Planeación y Mejoramiento de la Calidad, Gestión Administrativa, Infraestructura y Recursos Financieros*, en donde se describen las condiciones mínimas de calidad que deben cumplir las Instituciones de Educación Superior (IES) que deseen seguir ofertando el programa académico. Es importante resaltar que las condiciones *Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes, Estructura Administrativa y Académica, Autoevaluación, Programa de Egresados, Bienestar Universitario y Recursos Financieros Suficientes*, permanecen en el nuevo modelo,

algunos con modificación en el nombre y otros con el mismo. Las nuevas condiciones son *Profesores*, *Investigación*, *Gobierno Institucional* e *Infraestructura*.

No cuentan con características ni con aspectos a evaluar, sino que, en un corto enunciado, describe las condiciones mínimas de calidad con las que debe cumplir cualquier IES; sin embargo, este modelo está íntimamente relacionado con lo establecido en el Acuerdo 01 de 2018, en lo referente al proceso de Acreditación Institucional de Alta Calidad, ya que incluye las diez condiciones evaluadas para obtener dicho reconocimiento.

Por lo tanto, la herramienta de apoyo creada para el proceso de Acreditación Institucional de Alta Calidad, es idéntica a la que se necesita para actualizar la guía de Registro Calificado de condiciones institucionales.

Seguidamente, se plantearon unas propuestas instrumentales (anexo 44) como mecanismo de obtención de la información necesaria y suficiente para dar cumplimiento a los aspectos a evaluar de cada una de las características que involucran a las condiciones de calidad.

En la condición de calidad 1 *Profesores*, se establecieron dos análisis: uno enfocado en el programa y otro de carácter institucional; en la condición de calidad 2 *Gestión Curricular*, se establecieron cuatro análisis relacionados con el programa; en la condición de calidad 3 *Medios Educativos*, se crearon dos análisis orientados al programa; en la condición de calidad 4 *Extensión*, se establecieron dos análisis dirigidos al programa; en la condición de calidad 5 *Interacción nacional e internacional*, se crearon dos análisis enfocados en el programa.

En la condición de calidad 6 *Investigación*, se establecieron cinco análisis: tres relacionados con el programa y dos de carácter institucional; en la condición de calidad 7 *Infraestructura Física*, se creó un análisis orientado a nivel institucional; en la condición de calidad 8 *Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes*, se establecieron dos análisis dirigidos a nivel institucional; en la condición de calidad 9 *Estructura Administrativa y Académica*, se crearon cuatro análisis a nivel institucional; en la condición de calidad 10 *Egresados*, se establecieron dos análisis enfocados al ámbito institucional; en la condición de calidad 11 *Bienestar Universitario*, se crearon dos análisis relacionados con la institución; y en la condición de calidad 12 *Recursos Financieros*, se estableció un análisis orientado a nivel institucional.

Posteriormente, se actualizó la guía de condiciones de calidad para los procesos de Registro Calificado de los programas académicos con base en el Decreto 1280 de 2018 (anexo 45), el cual consta de diecisiete capítulos; el primero, se relaciona con la denominación académica del programa; el segundo con la justificación, del tercero al décimo quinto con la información que da respuesta al modelo MEN 2018, es decir incluye las condiciones de calidad y las propuestas instrumentales creadas. El décimo sexto capítulo es el espacio para indicar la bibliografía utilizada para la construcción del documento maestro y, el décimo séptimo, para la cibergrafía correspondiente. Además, se incluye un cuadro de relación de cada uno de los instrumentos creados con cada una de las características y aspectos a evaluar de las condiciones de calidad (anexo 46).

Resultado:

Para actualizar las guías de Registro Calificado, Acreditación Institucional de Alta Calidad y de Programas de Pregrado, se realizó un estudio detallado de las nuevas normatividades para elaborar un paralelo que identificara los aspectos en común y las modificaciones en relación a la estructura de los modelos de evaluación de las condiciones mínimas de calidad; posteriormente, se plantearon instrumentos de recolección de información que deberán ser introducidos en las respectivas guías y aprobadas por el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional. Actualmente, se ha finalizado el proceso de actualización, por lo que se puede afirmar que este objetivo tiene un porcentaje de avance del 100%.

CAPÍTULO V: ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO

El proceso de Acreditación de Alta Calidad se pudo llevar a cabo también para los programas académicos de Maestría y Doctorado, de acuerdo con los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en el año 2010; siendo esta una gran oportunidad para la Universidad del Cauca de incrementar el número de programas acreditados, teniendo en cuenta que en su portafolio de programas predomina la modalidad de posgrado.

Los programas de posgrado que aspiren a obtener dicho reconocimiento de calidad, deberán demostrar el cumplimiento de un modelo que consiste en 10 factores, 29 características y 100 indicadores; además, contar con mínimo dos autoevaluaciones, superar las condiciones iniciales establecidas por el MEN y, recibir una visita de evaluación externa realizada por Pares Académicos del CNA.

Gestión Realizada:

El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional se ha comprometido en brindar todo el apoyo necesario para que la mayoría de programas de posgrado categorizados como *Acreditables*, desarrollen el proceso de Acreditación de Alta Calidad y, contribuyan al mejoramiento continuo de la universidad y de los indicadores enfocados hacia la Renovación de la Acreditación Institucional. Por lo tanto, es necesario actualizar las guías de acuerdo a las exigencias del CNA y de las especificidades de cada modalidad.

1. Actualización de la Normatividad contenida en el Documento Maestro de los Programas Académicos de Posgrado

Con el fin de mantener actualizada la guía de Acreditación de Alta Calidad de los programas de posgrado, se identificaron 39 actos administrativos que sirven de evidencia para la presentación del Documento Maestro, con los cuales se creó una Matriz de Seguimiento Normativo (anexo 47) que busca evaluar la vigencia de los acuerdos y resoluciones expedidos por el Consejo Superior.

Esta matriz incluye el lineamiento contenido en el Documento Maestro, el asunto o finalidad del mismo, la evaluación de la vigencia, el nuevo lineamiento en caso de haber sido derogado y, las observaciones pertinentes para el próximo seguimiento normativo. Con el apoyo del Consejo Superior se evaluó la vigencia de los 39 actos administrativos identificados en el documento, y se evidenció que 17 están vigentes actualmente, 9 han sido modificados parcial o totalmente y que 13 no se encuentra en las bases de datos institucionales, por lo que están siendo verificados y se espera pronta respuesta.

Finalmente, con la información suministrada, se procedió a actualizar la normatividad contenida en la guía de Acreditación de Alta Calidad de los programas de posgrado (anexo 48) y fue incluida dentro de las herramientas de apoyo actualizadas del Centro.

2. Actualización de la Guía de Autoevaluación de Programas de Posgrado

Esta actividad está relacionada con el primer objetivo, en donde se detalló la gestión realizada con las herramientas de apoyo que hacen parte del proceso de autoevaluación para programas de posgrado.

Resultado:

Los lineamientos relacionados con los procesos de Acreditación de Alta Calidad para los programas académicos de Maestría y Doctorado no se han modificado hasta la fecha; sin embargo, el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional mantiene actualizada la guía diseñada para apoyar dichos procesos. Por consiguiente, se evaluó la vigencia de los actos administrativos contenidos en el Documento Maestro con el apoyo del Consejo Superior, buscando conocer los acuerdos y resoluciones que rigen el actual accionar universitario. El porcentaje de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

5. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- Los lineamientos para la acreditación de Maestrías y Doctorados no se han modificado hasta la actualidad, sin embargo, es necesario actualizar periódicamente la bitácora de evaluación para facilitar la adaptación del modelo y, nutrir con más información la guía para la elaboración del informe final con el fin de que se cuente con un documento sólido y convincente.
- El seguimiento a los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad es un trabajo indispensable para el Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, por lo cual se recomienda diariamente revisar los avances de los programas académicos en las plataformas SACES y CNA, hacer uso de la matriz de seguimiento creada en la práctica profesional y actualizarla periódicamente con los reconocimientos obtenidos, cambios de denominación, cambios de SNIES, ampliación de cobertura, entre otros aspectos.
- El acompañamiento a los programas académicos de la universidad para los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad es prioritario para fomentar una cultura de calidad dentro de la Universidad del Cauca, por lo que se sugiere crear nuevas herramientas didácticas para la socialización de las nuevas normatividades, realizar visitas de seguimiento y control en las facultades, establecer mecanismos de comunicación eficientes para solucionar dudas, inquietudes, etc.
- La actualización de las guías para la elaboración de informes finales con fines de registro calificado o su renovación y de acreditación de alta calidad o su renovación es una tarea que se debe realizar de manera periódica para nutrir las evidencias documentales de calidad, ampliar la información general del programa o de la universidad y, focalizar oportunidades de mejora que le genere un mayor bienestar a todos los miembros de la comunidad universitaria, a la región y al país.
- Es necesario brindar apoyo a los programas de posgrado acreditables para que inicien procesos de acreditación de alta calidad, dado que dentro del portafolio académico de la Universidad del Cauca tienen una participación predominante pero dentro de los programas acreditados no aportan de manera significativa; se recomienda apoyarse en los gestores de calidad para proyectar respaldo al trabajo de las personas encargadas del proceso y, acompañar la construcción de los documentos maestros y la recolección de soportes documentales.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo No.01. Normatividad Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá D.C., Colombia, 3 de Febrero de 2010.

Acuerdo No.02. Normatividad Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá D.C., Colombia, 18 de Abril de 2018.

Acuerdo No.02. Normatividad Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá D.C., Colombia, 11 de Mayo de 2011.

Acuerdo No.03. Normatividad Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá D.C., Colombia, 8 de Julio de 2011.

Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado. Bogotá, 2010. [Recuperado de] <https://bit.ly/2PDxlCH>

Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Procesos de Acreditación. Bogotá, s.f. [Recuperado de] <https://bit.ly/2tpmzoA>

Consejo Nacional de Acreditación. Sistema nacional de acreditación en Colombia. S.f. [Recuperado de] <https://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html>

Consejo Nacional de Educación Superior. Lineamientos para la acreditación institucional. 2014. [Recuperado de] https://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Lin_Ins_2014.pdf

Decreto 1295. Normatividad Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá D.C., Colombia, 20 de Abril de 2010.

Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo (TECNAR). Procesos de Autoevaluación. Cartagena, s.f. [Recuperado de] <https://bit.ly/2zsusut>

Ley 1188. Normatividad Consejo Nacional de Acreditación, Bogotá D.C., Colombia, 25 de Abril de 2008.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). Nuevo Aplicativo SACES-CNA. Bogotá, s.f. [Recuperado de] <https://bit.ly/2JGXYkO>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior. Bogotá, s.f. [Recuperado de] <https://bit.ly/2RAC8C6>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior. Bogotá, s.f. [Recuperado de] <https://bit.ly/2ALDzbi>